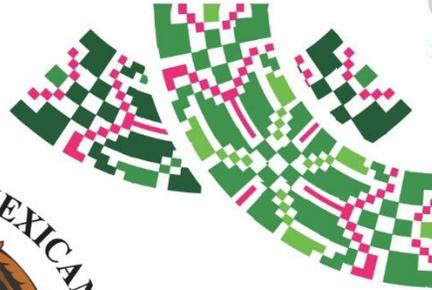


AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2025  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
55 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

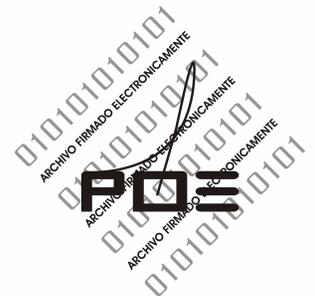
## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Ahualulco del Sonido 13, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 © 2027

Publicación a cargo de:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

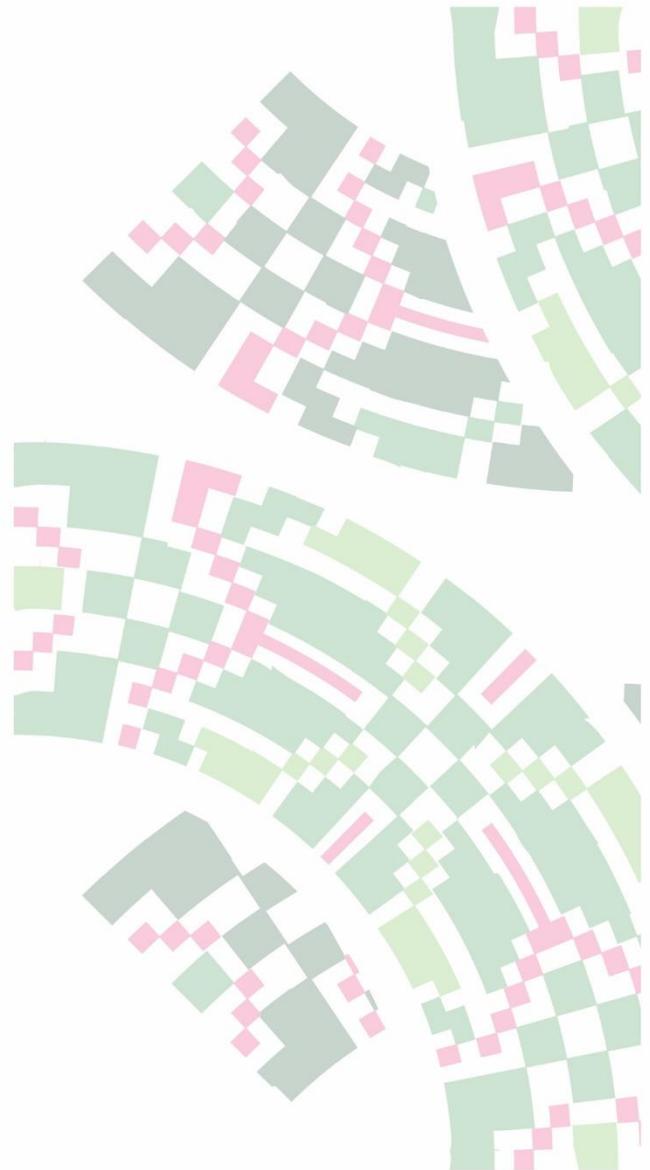
##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





## H. Ayuntamiento de Aqualulco del Sonido 13, S.L.P.

### MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Estimados vecinos de Aqualulco del sonido 13, después de someternos a las consideraciones de la voluntad popular, ustedes decidieron recuperar el rumbo del municipio, y depositaron su confianza en quienes integramos el Cabildo, por lo que ahora, tenemos la obligación de representarlos dignamente como un órgano de gobierno y como titulares de la administración pública municipal.

Es por ello que me dirijo a ustedes, con todo respeto y con todo agradecimiento, para refrendar el compromiso de trabajar arduamente en la satisfacción de las necesidades generales, y reafirmar el objetivo de mejorar de forma sustancial la prestación de servicios públicos, procurando a cada momento el beneficio para todos y cada uno de los sectores de nuestra sociedad.

En este relevo de autoridades municipales, resulta particularmente importante dar a conocer a las ciudadanas y ciudadanos, las condiciones generales en que se reciben los recursos materiales y financieros, a fin de contribuir a la transparencia del uso de los bienes y el presupuesto público, tomando en cuenta que constituyen el patrimonio que le pertenece a toda la comunidad.

Y es a partir de las circunstancias precarias en que encontramos al municipio, que nos fijamos objetivos, estrategias, y líneas de acción prioritarias, para que sean cumplidos dentro de tres años de gestión, abordando los principales ejes de la administración pública, que son el Bienestar Social, la Seguridad y Justicia, la Economía Sustentable, y el Gobierno Responsable.

Así los hechos, me permito poner en su conocimiento nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, con el que iniciaremos la reconstrucción de la infraestructura, una mejor redistribución del presupuesto, la aplicación estricta de la normatividad, un modelo para recuperar el rumbo, y una nueva visión del crecimiento y desarrollo de nuestro entrañable Aqualulco del sonido 13.

**LIC. FEDERICO MONSIVÁIS ROJAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

### INTRODUCCIÓN

El instrumento de planeación estratégica por el cual el gobierno de Aqualulco del Sonido 13 presenta la realidad en la que vive el municipio y la forma de abordar las diferentes problemáticas, es el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), documento donde se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción que se realizarán en el periodo de gobierno de la presente administración. El PMD contiene los lineamientos y compromisos para que el H. Ayuntamiento formalice y ejecute el programa presupuestario de cada ejercicio fiscal, el eje rector del instrumento es el actuar de un gobierno honesto, eficiente, eficaz y oportuno que refleje el acuerdo y voluntad de la ciudadanía del municipio a través de acciones y programas que promueven la mejora en la calidad de vida de todos y todas.

El PMD utiliza una metodología de planeación, seguimiento y evaluación estratégica, cuyo marco de referencia es el presupuesto basado en resultados que rescata elementos básicos como la participación ciudadana, la mejora en la calidad del gasto y los bienes y servicios públicos, así como la promoción en la transparencia y la rendición de cuentas.

Para un mejor desempeño de la administración municipal, el PMD, contiene un diagnóstico integral del municipio y está conformado por cuatro ejes rectores, que a su vez lo integran objetivos, estrategias y líneas de acción que conducirán el actuar del gobierno municipal para el periodo 2024-2027. Se incorpora además un instrumento de evaluación que permitirá facilitar la rendición de cuentas a fin de que se pueda evaluar de manera oportuna su cumplimiento.

Las estrategias incluidas en los ejes **BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y JUSTICIA. ECONOMIA SUSTENTABLE Y GOBIERNO RESPONSABLE**, permitirán direccionar el rumbo de nuestro municipio hacia un lugar donde los ciudadanos se sientan orgullosos de vivir en esta maravillosa tierra de Aqualulco del Sonido 13.



**Ayuntamiento de Aqualulco del Sonido 13  
2024-2027**

**Federico Monsiváis Rojas**  
Presidente municipal

**Lic. Rosalinda Miranda Puente**  
Síndico Municipal

**Profa. Esther Oviedo Ramírez**  
Regidora de Mayoría

**Ing. Lucero de Jesús Trujillo Muños**  
Primer Regidora

**José Ernesto Niño Sánchez**  
Segundo regidor

**C.P. Elisa Cuellar Regil**  
Tercer Regidora

**Eulogio Cuellar Mendoza**  
Cuarto Regidor

**María Guadalupe Sosa Contreras**  
Quinta Regidora

**UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Lic. David Adrián Mendoza Jacobo**  
Secretaría General del H Ayuntamiento

**María de Jesús Pérez Palomo**  
Secretaría Particular

**C.P. J. Jesús Rico Mendoza**  
Tesorería Municipal

**Prof. Roberto Sias Hernández**  
Asesor

**C.P Juan Jiménez de Santiago**  
Contraloría Interna

**Lic. Arturo Ramos Valerio**  
CODESOL



**Mtro. Rubén Rivera Martínez**  
Planeación

**Ing. Rafael Oliva Niño**  
Catastro Municipal

**Roberto Mancilla Rivera**  
Servicios Públicos

**Lic. Saúl Vidales Cerda**  
Comercio y Alcoholes

**LDG. Salvador Aguayo Rodríguez**  
Comunicación Social

**Erasmus Nájera Alonso**  
Agua Potable

**José Ricardo Torres Torres**  
Obras Públicas

**C.P. Dora Elia Mendoza Saavedra**  
Recursos Humanos

**Lic. María de los Ángeles Cristian Hernández**  
Biblioteca Municipal

**Lic. Manuela Rivera Rangel**  
Registro Civil

**Blanca Lizeth Vázquez Salas**  
Instancia Municipal de la Mujer

**María del Carmen Lorena Miranda Galván**  
Archivo Municipal

**José Luis Zepeda Chaves**  
Desarrollo Agropecuario

**Lic. Karina Marlene Juárez y Guzmán**  
Cultura, Educación y Turismo

**Lic. Magda Karina Molina Monroy**  
Transparencia y acceso a la Información

**Ing. Diego Armando Sandate Zapata**  
Instituto Tecnológico Regional Ahualulco

**Cmdte. Gustavo Llanas Arana**  
Seguridad Pública

**Juan Manuel Esparza Esparza**  
Protección Civil

**CONTENIDO:****MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL****INTRODUCCIÓN****MARCO INSTITUCIONAL**

- FUNDAMENTO JURÍDICO
- ALINEACION ESTRATÉGICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
- ALINEACION DEL PROYECTO DE NACION 2024
- CORRELACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
- METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

**FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

- MISIÓN
- VISIÓN
- VALORES

**ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027****CONTEXTO MUNICIPAL**

- ANTECEDENTES HISTÓRICOS
- PERSONAJES DESTACADOS
- CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS
- MEDIO FÍSICO
- EXTENSIÓN
- MAPA MUNICIPAL
- OROGRAFÍA
- HIDROGRAFÍA
- CLIMA

**EJE RECTOR 1: BIENESTAR SOCIAL**

- 1.1 COMBATE A LA POBREZA
- 1.2 EDUCACIÓN
- 1.3 DEPORTE
- 1.4 INCLUSIÓN SOCIAL
- 1.5 IGUALDAD DE GÉNERO
- 1.6 SALUD

**EJE RECTOR 2: SEGURIDAD Y JUSTICIA**

- 2.1 PAZ Y SEGURIDAD
- 2.2 JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
- 2.3 COMBATE A LA DELINCUENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS
- 2.4 PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN A DESASTRES

**EJE RECTOR 3: ECONOMÍA SUSTENTABLE**

- 3.1 DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE
- 3.2 TURISMO SUSTENTABLE
- 3.3 INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA
- 3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SOSTENIBLE
- 3.5 AGUA
- 3.6 DESARROLLO AMBIENTAL

**EJE RECTOR 4: GOBIERNO RESPONSABLE**

- 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD
- 4.2 ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD
- 4.3 FINANZAS RESPONSABLES
- 4.4 GOBIERNO DIGITAL
- 4.5 DERECHOS HUMANOS

**PROGRAMAS OPERATIVOS**



## **MARCO INSTITUCIONAL**

### **FUNDAMENTO JURÍDICO**

A efecto de contribuir con el fortalecimiento y actualización del marco normativo municipal, se ha elaborado el Plan Municipal de desarrollo como un elemento técnico normativo de planeación, ejecución y evaluación que busca el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano del municipio de Aqualulco del Sonido 13, con un enfoque en derechos humanos y con base en las disposiciones legales de los órdenes jurídicos federal, estatal y municipal.

#### **Marco Jurídico Federal**

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

##### **Artículo 25**

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

##### **Artículo 26**

- A. El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

##### **Artículo 115.**

**Fracción II;** Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

**Fracción V;** Los Municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a). Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- c). Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

### **Ley de Planeación**

**Artículo 2.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

**Artículo 20.** En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

### **Marco Jurídico Estatal.**

#### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**

**Artículo 14.** Con la participación democrática de la sociedad, compete al Gobierno del Estado la formulación de los planes y programas de desarrollo del Estado para la consecución de una existencia digna y justa de sus habitantes.

**Artículo 15.** Todas las personas que habiten el Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y sustentable para su bienestar y desarrollo humano.

En la esfera de su competencia y concurrentemente los Ayuntamientos y el Gobierno del Estado en coordinación con la federación, en su caso, llevarán a cabo planes y programas para conservar. Proteger aprovechar racionalmente y mejorar los recursos naturales de la Entidad, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental. Realizarán acciones de prevención, adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático.

#### **Artículo 114.**

**Fracción V.** Los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los Municipios;

### **Ley de Planeación del Estado y municipios de San Luis Potosí**

**Artículo 4.** El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí, debiendo transversalizar el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género en todos aquellos en que por su naturaleza resulte procedente. Los objetivos y prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional.

**Artículo 5.** Los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres en los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.

**Artículo 15.** Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo

**Artículo 16.** En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del Cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y la ciudadanía del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

**Artículo 17.** Los programas municipales se referirán exclusivamente al ámbito territorial del municipio de que se trate, serán elaborados por las dependencias y entidades municipales a las que corresponda la ejecución de las acciones, y se sujetarán a las previsiones contenidas tanto en el Plan Estatal como en el Plan Municipal respectivo, considerando la inclusión de la perspectiva de género.

**Artículo 18.** La publicación del Plan Estatal, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales se hará en el Periódico Oficial del Estado. La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo.

**ALINEACION ESTRATÉGICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD se centran en la solicitud a las demandas de los ciudadanos para atender de manera prioritaria las necesidades más relevantes de los habitantes del municipio de Aqualulco. Por ello es de vital importancia implementar un proceso de alineación presupuestal y de participación ciudadana para lograr las metas previstas y hacer efectivos los derechos humanos, esencialmente los encaminados a erradicar la pobreza y la desigualdad entre las personas, así como construir entornos seguros para detonar el desarrollo económico incluyente y consolidar valores culturales, sociales y ambientales en el municipio.

El crecimiento y la desigualdad de la población, así como la inadecuada provisión de recursos, han puesto como prioridad en el gobierno actuar en base a los criterios y lineamientos descritos en los ODS que tienen como base la agenda 2030 con el fin de dar un desarrollo de manera equilibrada a todos los habitantes del mundo. Los objetivos de la agenda 2030 son:



Tomando como base los objetivos descritos, se establecieron las líneas de acción y estrategias del PMD alineadas a la agenda 2030, con la intención de disminuir las brechas de desigualdad social y desarrollo económico entre los habitantes de las comunidades y cabecera municipal.





**CORRELACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027  
Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027**

El Plan Municipal de Desarrollo, articula sus ejes rectores, de manera congruente con la planeación que define el gobierno estatal, el cual establece 4 ejes primordiales.

|                                      |                        | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO |         |                  |             |       |                            |          |              |                  |                              |         |                |                |                            |                 |                  |                |          |                  |          |
|--------------------------------------|------------------------|------------------------------|---------|------------------|-------------|-------|----------------------------|----------|--------------|------------------|------------------------------|---------|----------------|----------------|----------------------------|-----------------|------------------|----------------|----------|------------------|----------|
| PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 | EJE 1 BIENESTAR SOCIAL |                              |         |                  |             |       | EJE 2 SEGURIDAD Y JUSTICIA |          |              |                  | EJE 3 DESARROLLO SUSTENTABLE |         |                |                | EJE 4 GOBIERNO RESPONSABLE |                 |                  |                |          |                  |          |
|                                      | COMBATE A LA           | EDUCACION                    | DEPORTE | INCLUSION SOCIAL | IGUALDAD DE | SALUD | PAZ Y SEGURIDAD            | JUSTICIA | COMBATE A LA | PROTECCION CIVIL | DESARROLLO                   | TURISMO | INFRAESTRUCTUR | DESARROLLO DEL | AGUA                       | DESARROLLO AMBI | ALIANZAS PARA LA | ANTICORRUPCION | FINANZAS | GOBIERNO DIGITAL | DERECHOS |
| BIENESTAR PARA SAN LUIS              | ■                      | ■                            | ■       | ■                | ■           | ■     |                            |          |              |                  |                              |         |                |                |                            |                 |                  |                |          |                  |          |
| SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA SAN LUIS   |                        |                              |         |                  |             |       | ■                          | ■        | ■            | ■                |                              |         |                |                |                            |                 |                  |                |          |                  |          |
| ECONOMIA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS   |                        |                              |         |                  |             |       |                            |          |              |                  | ■                            | ■       | ■              | ■              | ■                          | ■               |                  |                |          |                  |          |
| GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS   |                        |                              |         |                  |             |       |                            |          |              |                  |                              |         |                |                |                            |                 | ■                | ■              | ■        | ■                | ■        |

| PED 2021-2027   |   | PMD 2024-2027   |   |
|---|---|---|---|
| <p><b>Eje 1. Bienestar para San Luis</b></p>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a pueblos originarios</li> <li>Menos pobreza, más bienestar</li> <li>Educación, cultura y deporte de calidad</li> <li>Inclusión social e igualdad de género</li> <li>Salud</li> </ul>             | <p><b>Eje 1. Bienestar Social</b></p>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Combate a la pobreza</li> <li>Educación</li> <li>Deporte</li> <li>Inclusión social</li> <li>Igualdad de género</li> <li>Salud</li> </ul>                                       |
| <p><b>Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis</b></p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Paz y seguridad</li> <li>Justicia e instituciones sólidas</li> <li>Reinserción social</li> <li>Combate a la delincuencia y atención a víctimas</li> <li>Protección civil y atención a desastres</li> </ul> | <p><b>Eje 2. Seguridad y Justicia</b></p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Paz y seguridad</li> <li>Justicia e instituciones sólidas</li> <li>Combate a la delincuencia y atención a víctimas</li> <li>Protección civil y atención a desastres</li> </ul> |

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| <p><b>Eje 3.<br/>Economía<br/>Sustentable<br/>para San Luis</b></p>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo económico sustentable</li><li>• Turismo sostenible</li><li>• Infraestructura y agenda urbana</li><li>• Desarrollo del campo sostenible</li><li>• Recuperación hídrica con enfoque de cuencas</li><li>• Desarrollo ambiental y energías alternativas</li></ul> | <p><b>Eje 3.<br/>Economía<br/>Sustentable</b></p>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo económico sustentable</li><li>• Turismo sostenible</li><li>• Infraestructura y agenda urbana</li><li>• Desarrollo del campo sostenible</li><li>• Agua</li><li>• Desarrollo ambiental</li></ul> |
| <p><b>Eje 4.<br/>Gobierno<br/>Responsable<br/>para San Luis</b></p>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alianza para la gobernabilidad</li><li>• Anticorrupción y combate a la impunidad</li><li>• Finanzas responsables y sanas</li><li>• Gobierno digital para la certidumbre patrimonial</li><li>• Derechos humanos</li></ul>   | <p><b>Eje 4.<br/>Gobierno<br/>Responsable</b></p>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alianzas para la gobernabilidad</li><li>• Anticorrupción y combate a la impunidad</li><li>• Finanzas responsables</li><li>• Gobierno digital</li><li>• Derechos humanos</li></ul>                         |

## METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

El proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se divide, en cinco etapas.

### Consulta



- I. Consulta ciudadana
- II. Buzón ciudadano en áreas de mayor afluencia ciudadana.
- III. Buzón ciudadano en página oficial del H Ayuntamiento
- IV. Foros de participación

### Proceso de la información



- I. Diagnóstico municipal
- II. Ejes Rectores
- III. Líneas de acción
- IV. Estrategias

### Análisis y aprobación



- I. Presentación
- II. Aprobación

**Publicación**

- I. Publicación



**Evaluación y seguimiento**

- II. Matriz de seguimiento
- III. Informe anual



**PARTICIPACION CIUDADANA**

Para la integración del presente Plan Municipal de Desarrollo, se incluyeron diferentes modalidades de recolección de propuestas, privilegiando la participación de los ciudadanos quienes de manera participativa, comprometida y abierta contribuyeron con sus propuestas, el resultado de este ejercicio es el contenido del presente documento.

La estrategia de participación ciudadana, contempló la organización de foros de consulta con el apoyo de representantes y líderes de las diferentes localidades, instituciones educativas y ciudadanía en general, donde se identificaron rezagos y áreas de oportunidad en cada una de las temáticas y servicios que ofrece la administración municipal. El buzón ciudadano fortaleció la participación de la ciudadanía en el ámbito rural y urbano siendo una herramienta donde se recabaron las propuestas, ideas y estrategias de toda la población, la estrategia del buzón itinerante abrió la posibilidad de participación de todos los sectores y habitantes de municipio.

El uso de herramientas digitales para invitar a la población a participar en la elaboración de este importante documento, permitió difundir los ejes estratégicos y líneas de acción en las que la información pudo llegar a todas las localidades del municipio así como a organizaciones sociales, asociaciones civiles, adolescentes, adultos y a todas las personas que con responsabilidad y compromiso se sumaron a elaborar el documento y que desean seguir recuperando el rumbo de Ahualulco del sonido 13.

Las propuestas y peticiones recibidas desde el tiempo de campaña permitieron que desde el 1º de octubre al dar arranque la nueva administración, se iniciaran formalmente los trabajos de integración del Plan Municipal de Desarrollo, el liderazgo del Presidente Municipal electo encabezó la organización con los directores de cada unidad administrativa para formular el diagnóstico de las necesidades más apremiantes y con ello elaborar las estrategias que permitieran desde el primer momento trabajar con el plan de los 100 días, una base importante del PMD.

El foro de consulta ciudadana celebrado el 11 de diciembre de 2024 en las instalaciones de la Presidencia Municipal resultó alentador observando la participación mayoritaria de jóvenes y mujeres.

El proceso de consulta tuvo su apertura una vez instalado el COPLADEM, dando inicio con la recolección de propuestas en el buzón itinerante en las localidades de Encarnación, Santa Teresa, Paso Bonito, los buzones fijos se instalaron en Archivo, mercado, DIF y Presidencia Municipal, por ser lugares donde se tiene mayor afluencia ciudadana, la participación de la población del municipio se refleja en los siguientes gráficos.



**Gráfica 1 Porcentaje de propuestas recibidas por eje estratégico.**

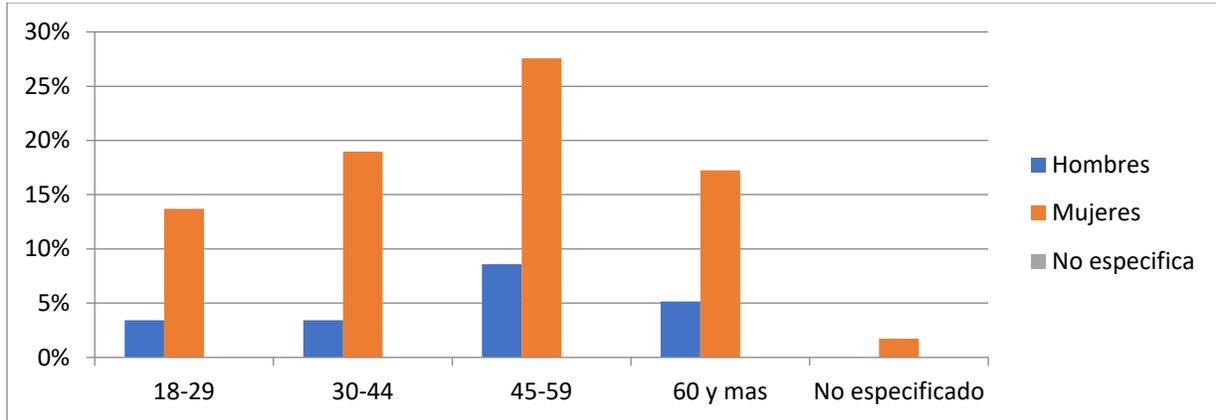
| <b>EJES RECTORES</b>       | <b>%</b> |
|----------------------------|----------|
| EJE1 BIENESTAR SOCIAL      | 45.31 %  |
| EJE 2 SEGURIDAD Y JUSTICIA | 12.5 %   |

EJE 3 ECONOMÍA SUSTENTABLE  
EJE 4 GOBIERNO RESPONSABLE

32.81 %  
9.37 %



**Gráfica 2 Participación ciudadana por género y grupo de edad.**



**Propuestas recibidas por Eje estratégico y línea de acción.**

**EJE ESTRATÉGICO**

**PROPUESTA**

| EJE ESTRATÉGICO      | PROPUESTA  |
|----------------------|--|
| BIENESTAR SOCIAL     | • Apoyo a la vivienda  |
|                      | • Infraestructura educativa  |
|                      | • Activación física  |
|                      | • Actividades deportivas   |
|                      | • Infraestructura urbana para personas con discapacidad              |
|                      | • Apoyo con silla de ruedas  |
|                      | • Medicamentos en casas de salud                                     |
|                      | • Contratación de médicos especialistas                              |
|                      | • Gestión de unidades móviles para mastografías gratuitas.           |
|                      | • Equipamiento de casa de salud en las localidades                   |
|                      | • Apoyo a madres solteras y matrimonios jóvenes                      |
|                      | • Gestionar más carreras en el Tecnológico                           |
|                      | • Promover proyectos de educación, historia y cultura del municipio. |
| SEGURIDAD Y JUSTICIA | • Impulsar el turismo del municipio                                  |
|                      | • Elementos capacitados  |
|                      | • Equipo táctico a elementos de seguridad                            |
|                      | • Reclutamiento de nuevos elementos                                  |
| ECONOMÍA SUSTENTABLE | • Supervisión de pirotecnia en la fiesta patronal                    |
|                      | • Pavimentación de calles  |
|                      | • Puente peatonal  |



|                      |  |
|----------------------|--|
|                      | • Organización de comerciantes   |
|                      | • Agua potable   |
|                      | • Redes de electrificación en localidades que no cuentan con el servicio |
|                      | • Infraestructura carretera  |
|                      | • Construcción de un anillo periférico                                   |
|                      | • Impulso a empresas para la generación de empleos                       |
|                      | • Generar proyectos productivos  |
| GOBIERNO RESPONSABLE | • Atención eficiente   |
|                      | • Trato cordial a personas de la tercera edad                            |
|                      | •  |
|                      | •  |
|                      | •  |

**FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



**Ser una administración gubernamental que trabaja con liderazgo, compromiso y experiencia para dar resultado a las principales necesidades de los ciudadanos y con ello recuperar el rumbo de Ahualulco del sonido 13.**



**Ser una administración ejemplar con crecimiento y desarrollo integral, seguro, ordenado y con el gran orgullo de pertenecer al municipio de Ahualulco del sonido 13.**



- Liderazgo**
- Justicia**
- Honestidad**
- Respeto a la cultura y al medio ambiente**
- Bien común**

### ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se sustenta en 4 ejes estratégicos y 21 vertientes (sub ejes), cada una de ellas especifica las estrategias y líneas de acción a ejecutar, mismas que se encuentran alineadas a tres documentos importantes como son: los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2024- 2030, y el Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027.

El PMD 2024-2027. Se construyó con un enfoque en Derechos humanos, mediante un proceso inclusivo y participativo, con atención a grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y tomando como eje rector, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) que garantizan las condiciones para una vida digna de las personas, plasmando con ello las principales necesidades de la ciudadanía del municipio



### PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EVALUACION DE DESEMPEÑO

Con el impacto de la pandemia ocasionada por el covid-19, varios negocios dieron de baja sus actividades de manera definitiva, algunos han reactivado sus actividades de manera lenta, con el costo que genera.

Hoy más que nunca el manejo del recurso público obliga a buscar estrategias que involucren la planeación, el presupuesto y la gestión financiera con el fin de generar acciones que fortalezcan la gobernabilidad. En este sentido, se ha implementado un modelo de Gestión para Resultados (GpR) que permite a través de un dialogo abierto y permanente con los ciudadanos generar acciones para que se participe de manera activa en los programas y estrategias que tienen como finalidad generar bienestar para todas y todos los vecinos de Ahualulco del sonido 13.

En la elaboración del PMD, además del modelo GpR también se hizo necesario implementar un Presupuesto basado en resultados (PbR) definiendo de manera clara los objetivos y los resultados que se deben alcanzar, así como verificar de manera oportuna la evaluación de lo que se hace, se logra y el impacto en el bienestar de la población.



## CONTEXTO MUNICIPAL

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

#### Denominación

Ahualulco del sonido 13.

#### Toponimia

Ahualulco, antiguo pueblo de Yahualulco, palabra azteca que significa Rodeo Grande, compuesto de Yahually, corona o ruedo y Ulco, grande o rincón.

#### Escudo



#### Reseña Histórica

Los principios de Villa de Ahualulco se remontan a fines del siglo XVIII cuando los terrenos de La Estancia o hacienda de Bocas correspondían a una obra pía; la cual dio toda clase de facilidades para que se instalaran los pobladores en el área donde se encuentra actualmente la Villa de Ahualulco.

En el año de 1846 los Condes del Peñasco vendieron al señor Juan de Dios Pérez Gálvez la hacienda de Bocas, iniciándose una serie de persecuciones y atropellos en contra de los habitantes de la Villa de Ahualulco, que entonces no pertenecía al estado de San Luis Potosí, sino al de Zacatecas.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, existían algunas haciendas importantes en el municipio de Ahualulco, ellas eran: Santa Teresa y San Juan, La Parada, Cerro Prieto y Corte Segundo.



Su finca principal era la hacienda de La Parada, cuyos orígenes se remontan hasta el siglo XVII.

En octubre de 1847, a mediados del siglo XIX, los vecinos de Ahualulco iniciaron una revuelta, los revoltosos saquearon la Administración de Rentas, el Curato y las principales casas.

El gobierno potosino aunado al de Aguascalientes, combatieron la revuelta y sometieron a los participantes, enviándolos a prisión. En el año de 1857, fue construida la parroquia actual.

Según la Constitución Política del estado de Zacatecas. Ahualulco pertenecía a dicho estado; pero en el año de 1858, se permutó el municipio de Ahualulco por el municipio de Ojo Caliente que pertenecía al estado de San Luis Potosí. Ahualulco pasó a ser parte del estado potosino, con categoría de villa.

El 29 de septiembre de 1858 tuvo lugar en Ahualulco una furiosa batalla entre liberales y conservadores; los primeros estaban comandados por Santiago Vidaurri, Juan Zuazua e Ignacio Zaragoza, en tanto que los segundos estaban dirigidos por Miguel Miramón, Loredo Márquez y otros.

En Ahualulco fue establecido el servicio telegráfico en agosto de 1878 y las oficinas de correos funcionaron desde enero de 1879; el alumbrado público de gas acetileno fue inaugurado en la plaza principal de la ciudad en diciembre de 1910, ya para entonces se habían iniciado los primeros acontecimientos revolucionarios. Pronto llegaron a Ahualulco los trastornos de la Revolución apenas iniciada. Los daños los sufrieron principalmente las fincas agrícolas más prósperas que fueron invadidas por cabecillas que encabezaban gavillas de ladrones.

Sin embargo, Ahualulco, cabecera del municipio poco sufrió con estos desmanes. Otros lugares del municipio sufrieron después los ataques de los revolucionarios en distintas épocas.

Acaso la más importante fue en febrero de 1931 cuando el cabecilla Benjamín Argumedo con su tropa, asolaron la hacienda de Valle Umbroso y luego siguieron por Ahualulco y Justino, donde se apoderaron de cuanto ahí encontraron, habiendo tiroteado el tren mixto de Aguascalientes-San Luis Potosí.

El pueblo de Ahualulco se erigió formalmente en Villa el 16 de agosto de 1859 y el 1º de julio de 1932, cambió su nombre de Ahualulco de Pinos por el de Ahualulco del Sonido 13, en honor a don Julián Carrillo. Posteriormente el 25 de mayo de 1944 por decreto se le volvió a llamar Ahualulco. Y mediante decreto 1189, la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de junio de 2021, se modificó el nombre del municipio para denominarle Ahualulco del sonido 13.

## PERSONAJES DESTACADOS

**Julián Carrillo** (1875-1965): Maestro de Música, Autor de la Teoría del Sonido 13, dedicó su vida a difundir su revolucionaria teoría musical.

**Antonio Rodríguez** (1879- ¿?): Autor de composiciones musicales, Director de la Banda del Estado y maestro de música de la Escuela Normal del Estado.

**Antonio del Regil Dávila:** Médico. Desempeñó altos puestos en la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Formó una notable colección de puntas de piedra y otros artefactos líticos de las culturas prehispánicas del lugar.

**Manuel López Dávila:** Profesor, Gobernador del Estado (1961-1967), impulsó el progreso de su poblado natal; construyó 4 primarias y el edificio de la escuela "Benito Juárez", fundó el edificio de la escuela secundaria federal "Plan de San Luis".

## CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

Año

Acontecimiento

---



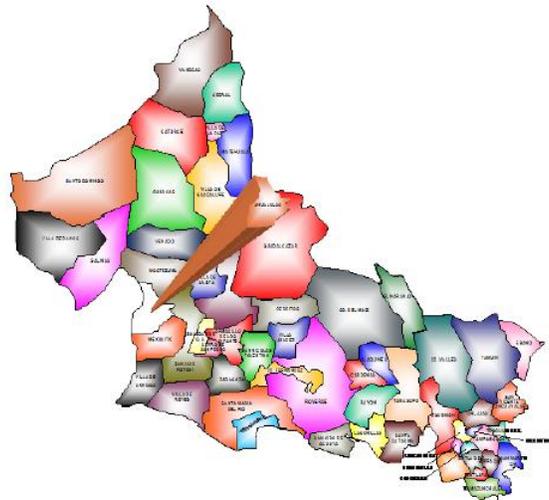
|      |   |
|------|---|
| 1542 | 5 de febrero, fue iniciado el asentamiento por Cristóbal de Oñate.  |
| 1574 | 4 de octubre, se comenzó a construir la primera iglesia.  |
| 1799 | Fue fundado el pueblo   |
| 1846 | Violencia contra la población por la venta de la hacienda de Bocas.   |
| 1847 | Revolta en la que hubo saqueos de importantes edificios.  |
| 1857 | Empezó la construcción del actual templo principal.   |
| 1858 | Ahualulco pasa a ser parte del estado potosino.<br>El 29 de septiembre tuvo lugar en Ahualulco una batalla entre liberales y conservadores. |
| 1859 | 16 de agosto, se erigió formalmente en Villa.   |
| 1932 | 1º de julio, cambió su nombre de Ahualulco de Pinos por el de Ahualulco del Sonido 13   |
| 1944 | 25 de mayo, por decreto se le volvió a llamar Ahualulco.  |

FUENTE: Pedraza Montes José Francisco. Sinopsis Histórica de los Municipios del Estado. Centro de Desarrollo Municipal. 1994.

## MEDIO FÍSICO

### Localización

El Municipio se encuentra localizado en la parte noroeste de la capital del Estado, en la zona centro, la cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas: 101° 10' de longitud Oeste y 22° 24' de latitud Norte, con una altura de 1,850 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son: al Norte con Moctezuma, al Este San Luis Potosí capital, al sur Mexquitic de Carmona, al Oeste Zacatecas, su distancia aproximada a la capital del Estado es de 38 Km.



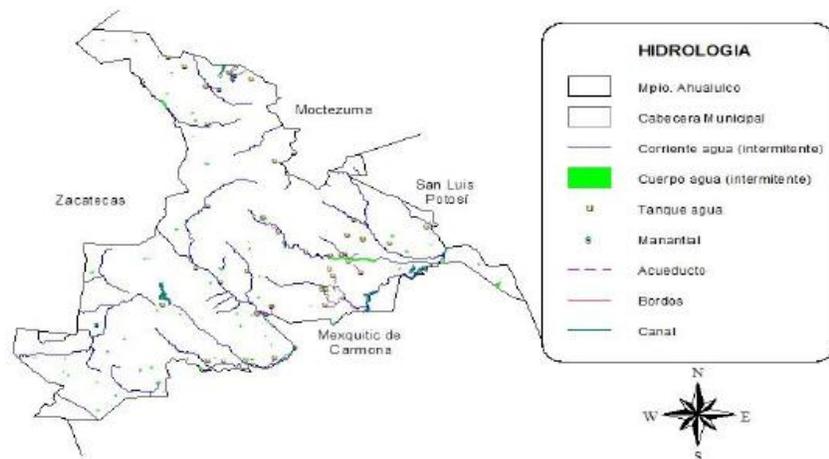
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados Básicos de San Luis Potosí.





## HIDROGRAFÍA

En la parte Sur se localiza el río Justino y el río Presa, enclavándose en el Municipio de Mexquitic de Carmona. De la zona montañosa del Noreste, los escurrimientos forman arroyos intermitentes que circulan de poniente a oriente.



INFORMACIÓN REFERENCIADA GEODESPACIALMENTE INTEGRADA EN UN SISTEMA (IRIS)  
ELABORÓ: OFICINA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE - SEDARR SAN LUIS POTOSÍ

## CLIMA

El clima se clasifica como seco estepario, teniendo una temperatura media anual de 19°C, una máxima absoluta de 42.6°C y una mínima absoluta de 1°C. La temperatura cálida comprende los meses de abril a septiembre y el período frío de octubre a marzo. El período de lluvias no es representativo.

## EJE RECTOR 1



- 1.1 Combate a la pobreza
- 1.2 Educación
- 1.3 Deporte
- 1.4 Inclusión social
- 1.5 Igualdad de genero
- 1.6 Salud

**Eje rector 1: Bienestar Social**

**Introducción**

El mejor indicador de una sociedad igualitaria e incluyente es la capacidad para garantizar que nadie quede excluido en el ejercicio de sus derechos, junto a grandes fortalezas, nuestro municipio también presenta rezagos sociales inadmisibles que juntos, sociedad y gobierno debemos revertir; las fortalezas de Ahualulco del sonido 13 residen en la grandeza de sus habitantes para trabajar, organizarse y buscar un mejor modo de vida, por el contrario padece de un rezago en seguridad social, salud y alimentación, perspectiva de género, atención integral a los adultos mayores y oportunidades para la juventud.

Siendo la pobreza una red vinculada al crecimiento económico de la población, es necesario trabajar en varios frentes a la vez, realizando esfuerzos necesarios para garantizar los derechos de la población, el bienestar de los niños y niñas, el desarrollo integral de los jóvenes, la atención integral a los adultos mayores y a las personas con discapacidad.

Por eso, para lograr el auténtico desarrollo se requiere, forzosamente, operar más allá de esquemas de solución asistencialista y generar acciones que logren realmente mejorar las condiciones de vida.

Estos retos, convocan a una participación activa de la sociedad civil, así como de una coordinación eficaz con los tres órdenes de gobierno, comprometiéndonos a trabajar bajo los principios de equidad, transversalidad, integralidad, en un ambiente de participación ciudadana, justicia distributiva, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

**1.1 Combate a la pobreza**

Reducir los índices de pobreza es para cualquier gobierno un compromiso fundamental, por ello, es de gran importancia impulsar en los sectores de la población que viven en condiciones de pobreza un proceso dinámico de capacidades que les permita lograr un aprovechamiento efectivo de las oportunidades reales con el fin de alcanzar un desarrollo integral.

El derecho a la alimentación es una prioridad en el combate a la pobreza que deberá atenderse fortaleciendo el fomento a la autoproducción de alimentos y a la cultura de un consumo nutritivo

De acuerdo a los datos del Consejo Nacional de población (CONAPO) el municipio de Ahualulco del Sonido 13 ocupa el lugar número 21 en el estado con mayor marginación, los resultados demuestran que la población presenta alguna situación de pobreza y en la infraestructura de la vivienda se encuentra situaciones precarias en espacios habitacionales, principalmente en materiales de construcción.



La atención a este grupo poblacional es uno de los retos principales de la presente administración, por ello se buscará la forma de atender los derechos sociales para lograr el bienestar de la población que requiere de acciones específicas para dar respuesta a las demandas de una mejor calidad de vida. Las carencias sociales que determinan la pobreza en el municipio conforme al CONEVAL son:

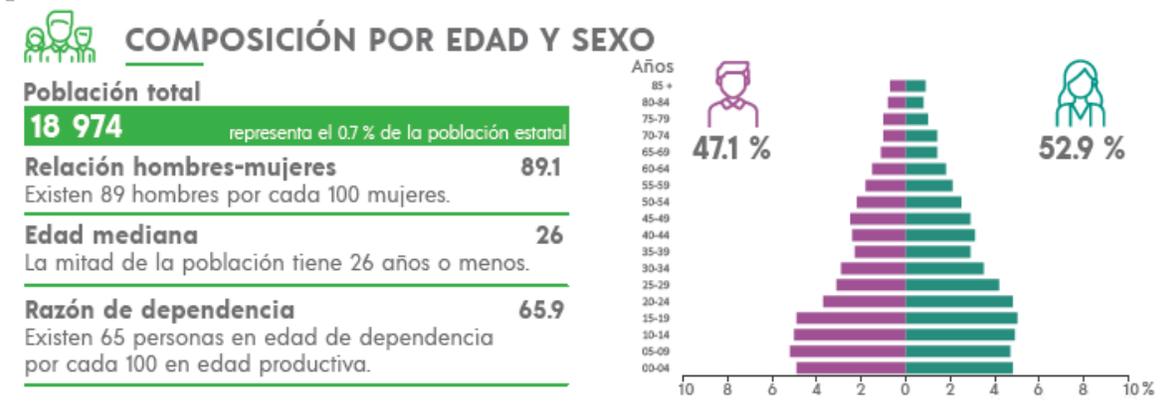


FUENTES:  
 INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.  
 CONAPO, Grado de Marginación.  
 CONEVAL, Medición y resultados de pobreza a nivel municipio, 2020.



## Población y vivienda

El crecimiento del municipio de Ahualulco del Sonido 13 requiere de un gran esfuerzo a favor de la vivienda digna y la dotación de servicios básicos, a fin de avanzar en estos grandes problemas de hacinamiento y dotación de servicios básicos se trabajará en coordinación de los tres niveles de gobierno. El desarrollo del municipio en los últimos años ha propiciado la convergencia de diversidades migratorias, familiares, de género y movilidad entre otras, de acuerdo con el censo de población y vivienda del año 2020, los datos de la población del municipio fueron los siguientes:



## INEGI. Panorama Sociodemográfico de San Luis Potosí. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021

De acuerdo a los datos anteriores la población es joven, lo que nos habla de una gran necesidad de atención a la recreación, fortalecimiento a la salud, amplia fuerza laboral y al establecimiento de políticas que deben estar encaminadas a la calidad de vida de los habitantes.

De acuerdo con la estimación del INEGI en 2020, el total de viviendas particulares habitadas es de 4 723, lo que representa el 0.06 % del total estatal, del cual se desprende que un 4.0 es el promedio de ocupantes por vivienda, el 1.1 el promedio de ocupantes por cuarto y que un 8.4 % de las viviendas aún cuentan con piso de tierra.

En cuanto a la disponibilidad de servicios básicos en la vivienda se mostró una disminución a comparación del censo de población 2010

|  |                    |        |
|--|--------------------|--------|
| Disponibilidad de servicios y equipamiento | Agua entubada      | 49.6 % |
|  | Drenaje            | 88.6 % |
|  | Servicio sanitario | 91.9 % |
|  | Energía eléctrica  | 97.3 % |
|  | Tinaco             | 70.0 % |
|  | Cisterna o aljibe  | 16.3 % |

Los indicadores anteriores significan un gran reto para la administración, ya que se deben implementar soluciones urgentes para abatir la situación de vulnerabilidad de las personas y localidades que se encuentran en este supuesto, asimismo generar las condiciones óptimas para el desarrollo integral de los ciudadanos.

## Planeación estratégica

### Objetivo 1:

Poner al servicio de la comunidad las actividades de todos los integrantes del Cabildo, principalmente de la Comisión de Grupos Vulnerables del H. Ayuntamiento, así como el trabajo de todas las áreas de la administración pública municipal, principalmente de la Coordinación de Desarrollo Social y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), para aumentar las oportunidades de crecimiento personal y elevar el nivel socio económico del municipio.

**Estrategia:**

Esta administración redoblará esfuerzos para que la alimentación, la vivienda digna, los servicios públicos, y en general, la calidad de vida de la población mejore sustancialmente, como una prioridad para el bienestar del municipio.

**Líneas de acción:**

- Conformación oportuna de las Juntas de Participación Ciudadana y los Consejos de Desarrollo Social Municipales, y seguimiento a sus actividades, a fin de que la ciudadanía participe de forma democrática en el desarrollo social del municipio.
- Gestión permanente ante instancias estatales y federales, para que más programas sociales y mayores recursos públicos, sean ejercidos en las comunidades más desprotegidas del municipio.
- Intensificación del trabajo institucional en los sectores económicamente vulnerables, para colaborar en la asistencia social de adultos mayores, madres solteras, y personas en situación de enfermedad o desempleo, a fin de contrarrestar las carencias de la comunidad.

**Objetivo 2:**

Impulsar la alimentación nutritiva y de calidad para las y los ahualulquenses en pobreza moderada y extrema.

**Estrategia:**

Impulsar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad a través de apoyos alimentarios por parte de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, haciendo énfasis en la participación de la ciudadanía.

**Líneas de acción:**

- Generar convenio de colaboración con el Sistema Estatal y/o municipal del DIF para la planeación y operación de programas de becas alimentarias con un enfoque interseccional, a la población sujeta de asistencia social.
- Impulsar acciones de orientación y educación alimentaria a la población de Ahualulco en situación de pobreza en coordinación con el Sector Salud, con una orientación interseccional.

**Objetivo 3:**

Coadyuvar en la disminución del rezago educativo de las y los habitantes del Estado en zonas marginadas, en coordinación con instituciones educativas, mediante el fortalecimiento de programas de enseñanza que respeten y conserven la Identidad Cultural.

**Estrategia:**

Contribuir a la disminución del rezago educativo, la deserción estudiantil y niveles de analfabetismo en zonas de Alta y Muy Alta Marginación y en donde habitan los pueblos y comunidades indígenas.

**Línea de acción:**

- Coordinar acciones que contribuyan a disminuir la deserción escolar de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Objetivo 4:**

Promover mejores espacios y servicios en las viviendas para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de carencia en las zonas marginadas del municipio.

**Estrategia:**

Contribuir a través de la gestión de vivienda digna a reducir el nivel de hacinamiento en los hogares.

**Línea de acción:**

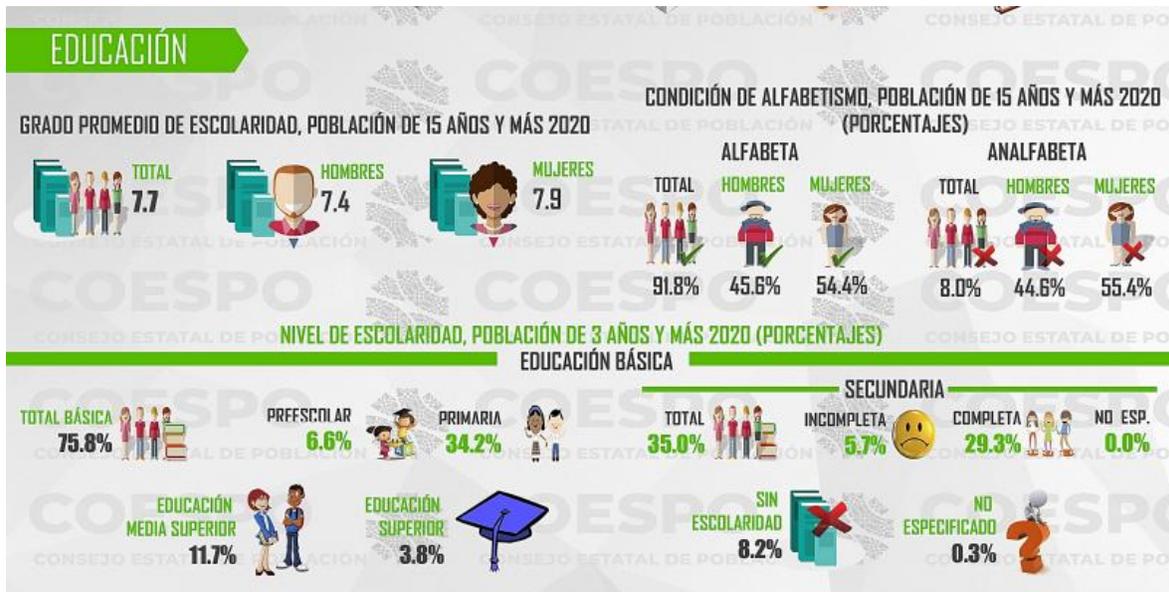
- Realizar obras de ampliación de la vivienda (cuarto dormitorio), con enfoque de accesibilidad para personas con discapacidad.

**1.2 Educación**

La educación no solo es determinante para el desarrollo del ser humano, es además un factor para la integración social tanto en el ámbito económico como en el cultural, por ello uno de los retos de la administración es apoyar el sector educativo en infraestructura, servicios y equipamiento.



En el municipio existen 146 planteles de educación básica y un plantel de educación superior, de ellos un porcentaje no cuenta con condiciones necesarias para el servicio educativo ni con los servicios mínimos necesarios por lo anterior es importante trabajar en este importante sector educativo, para mejorar los indicadores de reprobación, inasistencia y eficiencia terminal.



## Planeación estratégica

### Objetivo 1:

Poner al servicio de la comunidad las actividades de la Comisión de Educación Pública y Bibliotecas del H. Ayuntamiento, del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, campus Ahualulco del sonido 13, así como de la biblioteca municipal y la Dirección de Educación y Cultura, para incentivar la educación y la cultura de calidad y contribuir al desarrollo de nuestra sociedad.

### Estrategia:

Esta administración colocará a los estudiantes, desde el nivel básico hasta el nivel superior, como prioridad para alcanzar el bienestar del municipio.

### Líneas de acción:

- Fomento de la educación de calidad en coordinación con el personal docente y directivo de todos los planteles escolares.
- Evaluación de la infraestructura de los planteles escolares para proyectar su mantenimiento y las remodelaciones necesarias.
- Establecimiento de un programa inmediato para garantizar el abastecimiento de agua en las instituciones educativas.
- Impulso al registro de beneficiarios de becas para estudiantes de todos los niveles.
- Impartición de talleres gratuitos dirigidos a toda la población para promover la lectura, el conocimiento, y el desarrollo de habilidades, con énfasis en el uso de las tecnologías de la información.
- Instalación de equipo de cómputo en biblioteca municipal para el aprendizaje de las tecnologías de la información.
- Conformación oportuna y seguimiento de las actividades del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
- Revisión constante y atención de las solicitudes de los diferentes planteles educativos, de acuerdo con el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento.
- Generación de un estrecho canal de comunicación con la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, la Secretaría de Cultura, y otras Autoridades en la materia.

### Objetivo 2:

Crear espacios físicos seguros, dignos y modernos para el desarrollo del proceso educativo, que coadyuven en la mejora de los aprendizajes, con la participación de los tres órdenes de gobierno.



**Estrategia:**

Asegurar espacios escolares con infraestructura física educativa básica y complementaria de calidad para el desarrollo efectivo de las actividades académicas.

**Líneas de acción:**

- Adherirse al fortalecimiento del Programa Estatal de Construcción de Escuelas para atender las necesidades de infraestructura, con criterios de diseño universal.
- Dar seguimiento a las peticiones de rehabilitación de las escuelas de los distintos niveles educativos en nuestro municipio, con criterios de diseño universal, de acuerdo con el dictamen de Protección Civil, y validación por parte del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado (IEIFE), y/o de la Dirección de Protección Civil Municipal.

**Objetivo 3:**

Implementar programas de apoyo a estudiantes de comunidades con alta marginación: alimentación saludable, transporte gratuito, servicio de internet gratuito, útiles escolares a estudiantes de nivel básico, uniformes y reconocimiento académico.

**Estrategia:**

Gestionar la colaboración Gobierno-Escuela-Comunidad a través de convenios y acuerdos con maestros, madres, padres de familia, tutores y estudiantes para la organización, funcionamiento y rendición de cuentas de los servicios que ofrecerán los programas de apoyo gubernamental.

**Línea de acción:**

- Establecer, dentro de la infraestructura municipal, bibliotecas digitales accesibles e inclusivas, como apoyo para la investigación, cumplimiento de tareas y sano esparcimiento, dotadas de las herramientas necesarias para que las y los niños y jóvenes aprendan a competir en un mundo digital.

**Objetivo 4:**

Garantizar a los habitantes de Aqualulco una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.

**Estrategia:**

Mejorar la oferta y el servicio educativo para todos los niveles, privilegiando las localidades con mayor crecimiento poblacional y grupos en situación de riesgo y vulnerabilidad en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Asegurar que las personas con discapacidad accedan a la educación en todos los niveles sin discriminación y sobre la base de igualdad de oportunidades.
- Realizar reuniones periódicas con instituciones de nivel básico, medio superior y superior con la finalidad de intercambiar políticas, programas, experiencias y aprendizajes que favorezcan la inclusión plena en el proceso formativo de las personas con discapacidad.
- Fortalecer los programas de capacitación dirigido a las y los maestros de educación regular para atender a niños y niñas con discapacidad y que mejoren su eficiencia de forma gradual.
- Fortalecer el dominio de la lengua materna, la lengua de señas mexicana, lenguas indígenas y lenguas extranjeras de los estudiantes desde la educación básica que facilite su inserción en un contexto global.

**Objetivo 5:**

Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población del municipio de Aqualulco, ampliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, como la Feria Regional de Aqualulco FEREAHUA y algunos festivales gratuitos.

**Estrategia:**

Fortalecer la creación, aprovechamiento, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de espacios culturales en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Crear, ampliar, conservar y rescatar la infraestructura cultural con una orientación de accesibilidad a personas con discapacidad.

- Creación, fortalecimiento y desarrollo de espacios culturales considerando criterios de diseño universal en comunidades para fortalecer las culturas populares, urbanas, y en su caso, indígenas.
- Creación e implementación de políticas culturales a nivel municipal considerando los criterios de accesibilidad y de diseño universal.

**Objetivo 6:**

Fortalecer el desarrollo integral e incluyente en la diversidad cultural, impulsando su reconocimiento y revaloración, fomentando las relaciones interculturales con los municipios vecinos, y estimulando la creación, la participación artística y cultural de las y los ahualulquenses.

**Estrategia:**

Fomentar el diálogo, la identidad y la creatividad intercultural del municipio.

**Línea de acción:**

- Formación y certificación de promotoras y promotores culturales con inclusión a grupos en situación de vulnerabilidad.

**1.3 Deporte**

La cultura y el deporte son actividades que acompañan la formación de la ciudadanía, la práctica de actividades que involucran la activación física ayuda también a la formación de ciudadanos plenos.

La salud y bienestar es un derecho de la sociedad, por lo tanto un deber del gobierno es promover y ampliar espacios para la realización de actividades de acondicionamiento físico y deportivo.

Invertir en deporte y activación física apoya a su vez una mayor inversión en gasto en salud pública, ya que por cada peso invertido en actividades físicas se traduce en un ahorro al gasto médico en un futuro.

**Planeación estratégica**

---

**Objetivo 1:**

Poner al servicio de la comunidad las actividades de la Comisión de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud del H. Ayuntamiento, y el departamento de Deporte Municipal, así como la colaboración del SMDIF y la Instancia de la Mujer, para contribuir al fortalecimiento del deporte de calidad y al acondicionamiento físico, la convivencia y la práctica de hábitos saludables de las familias, los jóvenes y las mujeres del municipio.

**Estrategia:**

Esta administración respaldará las actividades deportivas y de acondicionamiento físico, tanto en el ámbito amateur como en el ámbito profesional, como prioridad para alcanzar el bienestar del municipio.

**Líneas de acción:**

- Instauración de un canal de comunicación permanente con el Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte.
- Fomento de la participación de la iniciativa privada para llegar a más sectores de la población.
- Rescate de espacios deportivos a través de la Dirección de Servicios Municipales, dándoles mantenimiento constante y proporcionando una adecuada red de iluminación.
- Convocatoria abierta a la práctica masiva de disciplinas deportivas.
- Vinculación de las actividades deportivas con actividades institucionales efectuadas con el distintivo de "causa".

**Objetivo 2:**

Impulsar el deporte de alto rendimiento para posicionar al municipio de Ahualulco del Sonido 13 entre los mejores a nivel estatal.

**Estrategia:**

Dar promoción y brindar apoyo para fomentar en el municipio la práctica del deporte de alto rendimiento, popular, adaptado y estudiantil en sus diferentes disciplinas.

**Líneas de acción:**

- Preparación incluyente e integral a deportistas de alto rendimiento.
- Incrementar resultados y/o medallas en juegos y torneos regionales y estatales.

- Generar espacios para la aplicación e investigación de las y los atletas, incluyendo paralímpicos, con apoyo multidisciplinario (profesionistas en medicina, nutrición, fisioterapia, psicología, metodología deportiva, entre otros).
- Trabajo inclusivo y coordinado con las asociaciones deportivas en el Estado para el impulso a deportistas de alto rendimiento.

**Objetivo 3:**

Fomentar en la población de Aqualulco del Sonido 13 la activación física, deportiva y recreativa para mejorar la salud y la recomposición del tejido social.

**Estrategia:**

Impulsar un programa integral, dirigido a entrenadores, tanto de instituciones educativas como de centros deportivos, así como a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que practican algún deporte, que fomente la práctica deportiva.

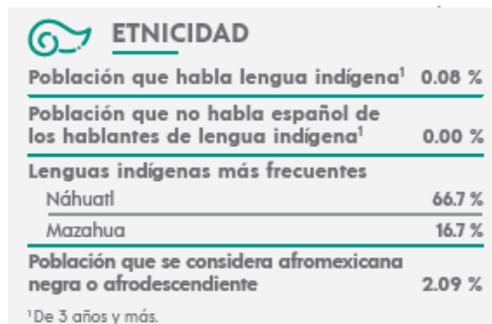
**Líneas de acción:**

- Impulsar eventos deportivos, inclusivos, de alto nivel para potenciar la participación deportiva, detección de talentos en el municipio, así como la derrama económica y la generación de turismo.
- Capacitación a las y los coordinadores deportivos y a los entrenadores de cada disciplina deportiva, dentro del municipio, para mejorar la impartición del deporte de forma inclusiva y en coordinación con las instituciones relacionadas con el sector Salud para capacitar en primeros auxilios.

**1.4 Inclusión social**

Los niveles de gobierno han reconocido que la población indígena se encuentra sujeta a condiciones de vulnerabilidad como producto de una desigualdad histórica, hecho que exige ser corregido para generar condiciones de igualdad y justicia, en este sentido se generarán instrumentos que permitan implementar con eficiencia y compromiso los proyectos destinados a estas comunidades.

Según el censo general de población 2020-2021, en nuestro municipio la población total de etnicidad es del 0.18 % de la población total.



**INEGI. Panorama Sociodemográfico de San Luis Potosí. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021**

De acuerdo a cifras expresadas por INEGI, el número de personas con alguna limitación física representa al 5.4 % de la población total destacando la población adulta de 60 años y más con alguna discapacidad con un 23.3 % del total de esta población, seguida por el 4.0 % de personas de 30 a 59 años de edad que presentan también alguna discapacidad.



Por ello se impulsará una política de equidad que sume acciones para la atención de derechos y necesidades de niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, migrantes y grupos de población con mayor riesgo de vulnerabilidad en nuestro municipio.

### Planeación estratégica

---

#### Objetivo 1:

Poner a disposición de la comunidad una Presidencia Municipal de puertas abiertas, en el que se respete la diversidad, se actúe con equidad, y sin distinción alguna se trabaje para todas y todos, en beneficio del municipio.

#### Estrategia:

Esta administración actuará como promotora oficial de la participación de todos los sectores de la sociedad, para incluir todas las perspectivas, necesidades y propuestas como una prioridad para el bienestar de la comunidad.

#### Líneas de acción:

- Capacitación permanente de los servidores públicos para que su interacción con la ciudadanía en el ejercicio de su encargo resulte una experiencia satisfactoria para el usuario.
- Promoción de actividades en que se convoque la participación de los grupos minoritarios.
- Desarrollo de campañas de difusión para incentivar la exposición libre de las ideas y el diálogo plural.

#### Objetivo 2:

Impulsar con los ciudadanos pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas que habiten en nuestro municipio: el respeto, protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos a través de programas y proyectos públicos de atención a pueblos indígenas.

#### Estrategia:

Implementar acciones para la efectiva transversalización del enfoque intercultural en la educación formal y la participación e incidencia comunitaria, así como acciones específicas para grupos y/o sectores de la población indígena para generar condiciones de inclusión e igualdad.

#### Líneas de acción:

- Contribuir a la garantía del acceso a la educación bilingüe inclusiva y con pertinencia cultural a los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Consolidar con las instancias educativas del municipio un sistema educativo indígena inclusivo, bilingüe e intercultural.
- Contribuir a generar oportunidades de estudio y formación adecuados e inclusivos para las y los jóvenes pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas en nuestro municipio.

#### Objetivo 3:

Beneficiar a las personas debidamente empadronadas y sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.

#### Estrategia:

Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Incrementar los apoyos sociales para mujeres y adultos mayores. Mejorar, equipar, ampliar y crear los albergues y centros de asistencia social. Y fomentar y garantizar los derechos, la vinculación laboral y el empoderamiento de las y los jóvenes.

#### Líneas de acción:

- Brindar albergue en centros asistenciales con personal altamente capacitado con perspectiva de niñez y de discapacidad.
- Brindar apoyos en especie y con enfoque de inclusión a personas adultas mayores, mujeres y madres solteras.
- Crear nuevos centros de asistencia, con diseño universal, para atender a jóvenes y personas adultas en situación de calle.
- Colaboración con instituciones gubernamentales que cuentan con cursos o talleres inclusivos para incorporarlos a una vida productiva, con criterio de diseño universal.

- Crear módulos de atención y enlace interinstitucional a jóvenes para diversos trámites gubernamentales con criterios de diseño universal.

**Objetivo 4:**

Fortalecer los programas de atención e inclusión social para Personas con Discapacidad.

**Estrategia:**

Garantizar la inclusión, facilitar y vigilar que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad. Así como ampliar y mejorar la infraestructura de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) del municipio.

**Líneas de acción:**

- Brindar ayudas técnicas, servicios especializados y servicios de rehabilitación de calidad procurando eliminar las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad.
- Contribuir, en conjunto con las instancias correspondientes, para que el funcionariado de la Administración Pública Municipal conozca y aplique la normativa existente en materia de derechos de personas con discapacidad y en caso contrario se apliquen las sanciones correspondientes.
- Promoción de los derechos de las personas con discapacidad para el funcionariado público.
- Incentivar la asociación de personas con discapacidad y procurar la creación de redes para facilitar los procesos de consulta.
- Fomentar el desarrollo de habilidades laborales de las personas con discapacidad, asegurando la accesibilidad y los ajustes razonables.
- Gestionar, acompañar y dar seguimiento a la incorporación al mercado laboral de las personas con discapacidad.
- Otorgar cursos y talleres de sensibilización a empleadores del municipio sobre las ventajas de contratación de personas con discapacidad para brindar oportunidades laborales.
- Fortalecer la coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas relacionadas con la capacitación y la inclusión para el trabajo, conforme a la Ley aplicable.
- Implementar un programa de capacitación del funcionariado público en materia de derechos humanos y sobre la convención de los derechos de las personas con discapacidad.
- Realizar campañas de ayudas técnicas para personas con discapacidad: sillas de ruedas, auxiliares auditivos, lentes, cirugías de la vista y apoyo dental, para promover su autonomía.
- Verificar y atender, en coordinación de la UBR municipal, las necesidades de salud y rehabilitación de niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad.

**1.5 Igualdad de género**

El municipio de Aqualulco del Sonido 13, cuenta con una población de 18 974 habitantes, de los cuales el 52.9% corresponde a personas del género femenino, siendo una población mayoritariamente poblada por mujeres. La política de esta administración enfocara todo su esfuerzo a garantizar que desde su nacimiento se ejerzan plenamente los derechos ciudadanos con un enfoque de perspectiva de género con la intención de garantizar a las mujeres mayores oportunidades de crecimiento personal y económico.

Es por ello que la administración municipal retoma el artículo 16 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que menciona las competencias del municipio en materia de igualdad de género.

En base a lo anterior se fortalecerán las políticas de la Instancia Municipal de la Mujer para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres a fin de propiciar la comunicación y la participación activa de mujeres en los programas, acciones y servicios que se deriven de las políticas municipales.

**Planeación estratégica**

---

**Objetivo 1:**

Poner al servicio de las mujeres las actividades de la Comisión de Grupos Vulnerables del H. Ayuntamiento, y de la Instancia de la Mujer en coordinación con el SMDIF, para brindar orientación, capacitación y gestión en los asuntos relacionados con el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de la violencia por motivos de género.

**Estrategia:**

Esta administración posicionará los derechos, las necesidades, y las aspiraciones de las mujeres, como una prioridad para alcanzar el bienestar del municipio.

**Líneas de acción:**

- Fungir como primera instancia de atención a las necesidades de las mujeres y la defensa de sus derechos.
- Servir como puente para canalizar aquellas peticiones de apoyo de mujeres que se encuentren fuera del ámbito de nuestra competencia.
- Mantener una campaña permanente, por todos los medios a nuestro alcance, para erradicar la violencia contra las mujeres por motivos de género.
- Difundir ampliamente las oportunidades de crecimiento personal de las mujeres a través de talleres y conferencias institucionales.
- Ser partícipes en la ejecución de las reglas de operación de transversalidad para la equidad de género.
- Crear una sinergia institucional con el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y otras Autoridades en la materia, para la obtención y aplicación de recursos adicionales.

**Objetivo 2:**

Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

**Estrategia:**

Contribuir a la transversalización de la perspectiva de género y de derechos humanos en las políticas públicas municipales. Fortalecer alianzas con el sector académico y la sociedad civil, para la implementación de acciones en favor de las mujeres, con énfasis en zonas de alta marginación. Y promover que las mujeres, niñas y adolescentes tengan acceso a la salud y al bienestar en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres, con enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad.

**Líneas de acción:**

- Impulsar la inclusión y avance de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el sector educativo.
- Promover la implementación de proyectos de impacto comunitario, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, colectivos de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad que promuevan el respeto y la dignidad de las mujeres y las y los integrantes de la comunidad LGBTTTTIQA+.
- Fomentar los programas de capacitación dirigidos al personal médico para promover una atención especializada a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en situación de vulnerabilidad víctimas de violencia familiar y sexual.
- Promover que las mujeres, y aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, ejerzan su sexualidad de manera informada, plena y libre de cualquier forma de violencia de género o discriminación.

**Objetivo 3:**

Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado.

**Estrategia:**

Implementar mecanismos y estrategias a nivel municipal de prevención de las violencias de género en Lenguas Indígenas.

**Línea de acción:**

- Impulsar campañas de comunicación en Lenguas Indígenas, en lengua de señas mexicana y por medios accesibles para promover la eliminación de la cultura patriarcal de machismo y misoginia, así como la deconstrucción de los estereotipos que reproducen la violencia contra las mujeres y principalmente la violencia en el noviazgo con enfoque interseccional.

**Objetivo 4:**

Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.

**Estrategia:**

Fomentar el empoderamiento económico de las mujeres, de manera prioritaria de zonas marginadas en el municipio, así como los servicios que garanticen su incursión al ámbito laboral. Promover la certificación de competencias de las mujeres para fortalecer su empleabilidad. Y propiciar la generación de fuentes de ingresos sostenibles para mujeres de localidades del municipio con altos niveles de marginación.

**Líneas de acción:**

- Promover proyectos de educación y empoderamiento económico en el municipio, en coordinación con la Secretaría del Trabajo, tendientes a contribuir en la eliminación de los estereotipos y roles de género que refuerzan la división sexual del trabajo y potencien las capacidades productivas de las mujeres, donde se considere a las mujeres con discapacidad, con accesibilidad y ajustes razonables.
- Fomentar los programas de certificación para centros de trabajo en materia de igualdad laboral y no discriminación donde se considere a las mujeres con discapacidad, brindando asesoría y acompañamiento en el proceso.
- Gestionar convenios de colaboración con el Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la Delegación del Bienestar y la Secretaría de Desarrollo Económico para impulsar proyectos que faciliten el acceso a créditos, financiamientos, subsidios para mujeres productoras en situación de marginación, discapacidad o condiciones de vulnerabilidad.

**1.6 Salud**

El acceso a los servicios de salud para la población del municipio, la mayoría habitantes de cabecera municipal, es considerado responsabilidad del IMSS bienestar. Al cierre del presente diagnóstico existen un total de 25 casas de salud en diferentes localidades, 3 centros comunitarios de salud ubicados en las localidades de Cerrito de Rojas, Barrancas y San Juan, y un centro de salud ubicado en Cabecera Municipal. Estos espacios de salud no cuentan con la cobertura de algún esquema de seguridad social que garantice atención y servicios complementarios.

Por el lado de ciudadanos afiliados a instituciones de salud, el Censo de Población y Vivienda 2020: una población no afiliada de 20.1 % de la población total del municipio frente a un 79. % de población que se encuentra afiliada a alguna de las siguientes instituciones de salud.



Con los datos anteriores, enfocaremos esfuerzos a consolidar el acceso a los servicios de salud con acciones de infraestructura física en las casas de salud comunitarias, el equipamiento y el apoyo con medicamento en localidades donde hace falta con la finalidad de reducir la desigualdad principalmente por condiciones geográficas que afectan el acceso a los servicios de salud.

**Planeación estratégica**

**Objetivo 1:**

Poner al servicio de la población las actividades de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento, la Secretaría General, la Unidad Básica de Rehabilitación, así como del SMDIF, para mejorar los estándares de salud pública con respecto a los años previos, mejorar la salud física y mental, y mejorar la calidad de vida en el municipio.

**Estrategia:**

Esta administración implementará una política de prevención en materia de salud pública como prioridad para el bienestar físico y mental de los habitantes del municipio.

**Líneas de acción:**

- Suscripción de los convenios de colaboración que resulten indispensables con las autoridades del sector salud de la Federación y del Estado.
- Apoyo y facilidades para las campañas de vacunación, especialmente las relacionadas con la temporada invernal.
- Atención especial en los grupos vulnerables, en la niñez, en los adultos mayores y en las mujeres embarazadas.
- Aplicación de programas emergentes para la atención de padecimientos que tengan relación con discapacidades y rehabilitación.
- Gestión de respuestas inmediatas de instituciones de salud en la capital del Estado, en casos de urgencias y suministro de medicamentos.



- Gestión para la aplicación de estudios en mujeres, con el fin de prevenir cáncer de mama y cervicouterino.
- Promoción de la convivencia amigable y el cuidado responsable de mascotas para evitar crisis sanitarias.
- Conformación oportuna y seguimiento de las actividades del Comité Municipal de Salud con la participación de los dos niveles de Gobierno.
- Colaboración con el SMDIF en el seguimiento a las actividades de los Consejos contra las Adicciones y Salud Mental.

**Objetivo 2:**

Garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los Servicios de Salud para la población ahualulquense carente de acceso a los servicios de seguridad social, con énfasis a grupos en situación vulnerable, marginados o discriminados.

**Estrategia:**

Gestionar el acceso a servicios de salud eficientes que permitan garantizar a la población del municipio una cobertura de atención universal, gratuita, de calidad y con medicamentos sin costo, material de curación e insumos médicos disponibles y suficientes.

**Línea de acción:**

- Elaborar un programa para la atención de personas con autismo en el municipio, que puedan apoyar en el diagnóstico, tratamiento e inclusión social de niñas, niños, adolescentes y adultos, con seguimiento y evaluación continua a través de indicadores.

**Objetivo 3:**

Establecer mecanismos y acciones que promuevan una mejor calidad de vida en las y los ahualulquenses, de manera integral, priorizando la promoción sanitaria y la prevención de riesgos a la Salud, además de garantizar el control y tratamiento de aquellas enfermedades de mayor impacto.

**Estrategia:**

Promoción y prevención de la Salud pública.

**Línea de acción:**

- Implementar programas para la prevención y atención integral en salud mental y adicciones considerando las necesidades de cada persona con un enfoque de interseccionalidad.

**EJE RECTOR 2**

- 2.1 Paz y seguridad
- 2.2 Justicia e instituciones sólidas
- 2.3 Combate a la delincuencia y atención a víctimas
- 2.4 Protección civil y atención a desastres

## **Eje rector 2: Seguridad y Justicia**

### **Diagnóstico**

La seguridad pública y la procuración de justicia constituyen una de las responsabilidades más importantes de la administración pública. Las instituciones de seguridad están obligadas a recuperar la confianza de la ciudadanía y construir con la sociedad una cultura de la denuncia, el respeto a los derechos humanos y la prevención del delito.

Para mejorar la percepción de paz y tranquilidad en nuestro municipio es necesario contar con una corporación confiable, eficiente y con un respeto absoluto a los derechos humanos. Además de fortalecer la infraestructura, el equipamiento y las capacidades operativas que permitan consolidar la institución.

Es importante reconocer que se requiere fortalecer una política que apueste a la prevención del delito, a promover la cultura de la legalidad, fortalecer los esquemas de salud en el ámbito de prevención de adicciones, mejorar las competencias policiales básicas con una aplicación estricta de la ley.

La seguridad de la población también implica mitigar los riesgos con un servicio de protección civil que esté alerta ante fenómenos naturales con una respuesta rápida, oportuna y eficaz coordinada con los órdenes de gobierno.

En este sentido la participación decidida de la sociedad es un componente básico. Cada uno de los habitantes del municipio debemos ser corresponsables de nuestras obligaciones y responsabilidades, juntos, sociedad y gobierno podemos mejorar la percepción social y de paz que necesita nuestro pueblo.

### **2.1 Paz y seguridad**

Una de las acciones prioritarias de la administración es la prevención del delito, por lo que enfocaremos acciones a fomentar una cultura de paz. Se redoblarán esfuerzos en el ámbito escolar con acciones encaminadas al combate a las adicciones y el bullying, la prevención del embarazo no deseado y el acoso en redes sociales. En los últimos años, la incidencia delictiva que percibe la ciudadanía ha ido en aumento, y entre las principales problemáticas que se detectaron en la consulta ciudadana destacan la capacitación a los elementos de seguridad, equipamiento a la corporación policiaca, infraestructura en la dirección de policía y el apoyo con rondines de seguridad en cabecera municipal y en las comunidades.

De acuerdo a la visión en cifras por parte de INEGI, el municipio cuenta con una población de 18,974 habitantes (0.7% de la población total estatal) el 47.1 % son hombres y el 52.9 % son mujeres, en el tema de seguridad la administración cuenta con 22 elementos de seguridad pública en promedio.

Ante este panorama, es necesario fortalecer las competencias policiales, para resolver mediante prácticas eficaces, difusión de la cultura de prevención de delito y respeto a los derechos humanos y hacer de ellas un hábito común de tal manera que permita reconstruir la confianza de la ciudadanía

### **Planeación estratégica**

---

#### **Objetivo 1:**

Poner al servicio de la comunidad las actividades de la Comisión de Policía Preventiva, Vialidad y Transporte y Protección Civil del H. Ayuntamiento, de la Sindicatura y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal para distinguir a nuestro municipio como el más seguro de la región.

#### **Estrategia:**

Esta administración velará por la integridad de las personas, por el cuidado de su patrimonio, y por la convivencia armónica de los vecinos, como una prioridad para mantener la paz y la seguridad en nuestro municipio.

#### **Líneas de acción:**

- Conformación y seguimiento de las actividades del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- Gestión permanente ante las dependencias de seguridad pública estatales y federales con el propósito de recibir capacitación y adiestramiento de conformidad con la política de prevención del delito impulsada por las mismas.
- Coordinación con las autoridades de seguridad pública de los municipios de nuestra región, para que los habitantes y los visitantes de nuestro municipio desarrollen sus actividades en absoluta concordia.

**Objetivo 2:**

Reducir los índices de violencia y delincuencia en el Municipio, particularmente los asociados a delitos de alto impacto, logrando que las y los ahualulquenses puedan vivir sin miedo.

**Estrategia:**

Fortalecer el nuevo Modelo Policial en el municipio, así como profesionalizar y equipar a la policía municipal para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de la ciudadanía y restablecer la confianza hacia los integrantes de Seguridad Pública Municipal, para salvaguardar la integridad y patrimonio de las familias ahualulquenses.

**Líneas de acción:**

- Implementar desde la formación policial la materia de derechos humanos y sobre los apoyos que requieren las personas con discapacidad.
- Fortalecer a la policía municipal en atención a la Violencia de Género y grupos en situación de vulnerabilidad.

**2.2 Justicia e instituciones sólidas**

Atender el fenómeno de la seguridad demanda una visión integral, mayor participación social y políticas transversales, donde las acciones del gobierno puedan identificar y satisfacer la problemática cuya atención sea prioritaria para generar condiciones de paz, seguridad y justicia en los habitantes del municipio.

En el año 2024 el 8.49% de la población en el Estado aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 15.5% indicó tener mucha desconfianza. Ante este fenómeno es importante construir un modelo de seguridad pública enfocado en consolidar la prevención del delito involucrando la participación activa de la sociedad, en el diseño, cooperación y evaluación.

**Planeación estratégica**

---

**Objetivo:**

Poner a disposición de la comunidad el trabajo de la Comisión de Gobernación del H. Ayuntamiento, así como de la Secretaría General y la Sindicatura, para consolidar la administración municipal como un ente de gobierno respetuoso de las competencias, las jurisdicciones, de los procedimientos, y sobre todo, de los derechos de los ciudadanos.

**Estrategia:**

Esta administración analizará las disposiciones municipales vigentes en todas las materias, y promoverá las modificaciones necesarias, como una prioridad para darle certeza a los ciudadanos, en el desahogo de cada uno de los trámites y procedimientos administrativos en que, el H. Ayuntamiento tenga una participación institucional.

**Líneas de acción:**

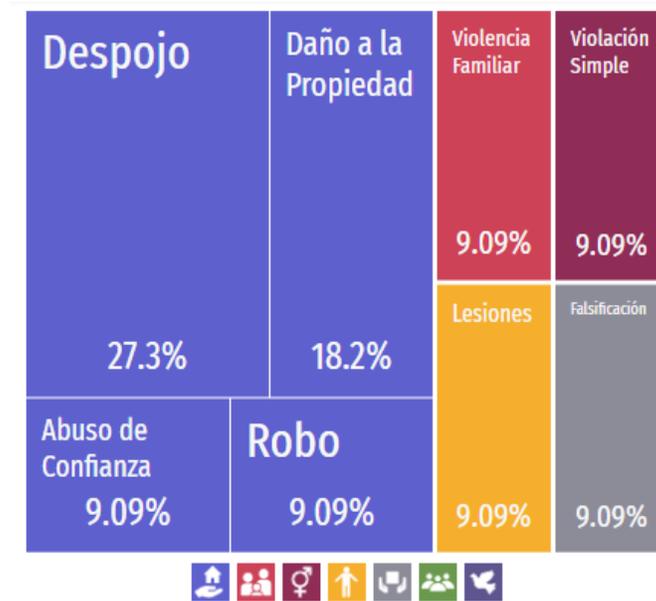
- Aplicación de las disposiciones municipales en armonía con la legislación estatal.
- Revisión de las disposiciones reglamentarias vigentes en el municipio.
- Vigilancia de las formalidades de legalidad y de audiencia en todos los trámites que están bajo nuestra responsabilidad.
- Impulso de la práctica de reducción de tiempos en la respuesta a los usuarios.
- Fomento de la capacitación continua de los servidores públicos con acentuación en su materia.

**2.3 Combate a la delincuencia y atención a víctimas**

La prevención del delito es fundamental para mantener la sana convivencia entre los ciudadanos, y esto implica contar con personal de seguridad pública que cuente con los elementos mínimos de equipamiento, capacitación, adiestramiento y una supervisión adecuada. Actualmente el cuerpo de policía y tránsito en el municipio está conformado por 22 elementos, los cuales en eventos masivos y en situaciones de peligro resultan insuficientes para la atención de la ciudadanía, por ello es necesario establecer esquemas de coordinación con otras corporaciones de seguridad e impulsar el profesionalismo en el área local.

Según datos del Gobierno de México, hasta el mes de septiembre de 2024, las denuncias con mayor ocurrencia fueron: despojo (3), daño a la propiedad (2) y abuso de confianza (1) las cuales abarcaron el 54.5 % del total de denuncias.

Al comparar el número de denuncias en septiembre de 2023 y septiembre de 2024, aquellas con mayor crecimiento fueron abuso de confianza, despojo y extorsión.



Denuncias en Ahualulco Septiembre de 2024

Fuente Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Los datos presentados no representan una cantidad considerable en cuanto a denuncias presentadas ante las instancias de procuración de justicia, sin embargo es necesaria la participación activa de las fuerzas policiales en delitos que la mayoría de las veces no son denunciadas por la población pero que requieren acciones de carácter preventivo para que se mantenga un clima en el orden público.

### Planeación estratégica

#### Objetivo 1:

Coordinar los esfuerzos del H. Ayuntamiento con las autoridades del Estado, a fin de reducir los índices de delitos cometidos en el municipio, anteponer la estabilidad física y mental de las víctimas del delito, y resolver los conflictos con prontitud, en beneficio del municipio.

#### Estrategia:

Esta administración velará por la seguridad de las personas, y fijará como una prioridad, el ofrecer protocolos de respuesta inmediata para las víctimas del delito.

#### Líneas de acción:

- Coordinación con la actividad de la policía municipal con las iniciativas de las autoridades de seguridad pública del Estado, haciendo énfasis en la capacitación de los elementos.
- Cooperación institucional para brindar facilidades a las autoridades investigadoras de la Fiscalía de Justicia del Estado, con el propósito de que lleven a cabo su actividad en el municipio con toda eficacia.
- Concertación con todas las instituciones estatales que ofrezcan defensoría y apoyo a víctimas del delito, para que sirvan de canal de atención a los habitantes de nuestra comunidad.

#### Objetivo 2:

Formular e implementar políticas públicas de prevención y atención de la violencia con la participación de la sociedad ahualulquense.

#### Estrategia:

Cooperar con las Unidades Especializadas en Prevención y Atención en Violencia de Género en el Estado.

**Línea de acción:**

- Promover el conocimiento, el respeto y protección de los derechos humanos de las víctimas del delito, con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

**2.4 Protección civil y atención a desastres**

La sociedad está expuesta a riesgos por desastres provocados por la acción humana por fenómenos naturales. En nuestro municipio los riesgos más comunes son los incendios forestales que se dan principalmente en las comunidades rurales, y que representan sobre todo pérdidas económicas para la población.

En este sentido, la administración pública será quien establezca un sistema de protección a la ciudadanía que garantice respuestas rápidas de atención y genere normas aplicables para la prevención de daños a los ciudadanos y a los espacios físicos; por ello es importante que el área de protección civil cuente con el equipo y la capacitación adecuada para tal efecto.

**Planeación estratégica**

---

**Objetivo 1:**

Poner al servicio de la población las actividades de la Comisión de Policía Preventiva, Vialidad y Transporte, y Protección Civil del H. Ayuntamiento de Aqualulco, y de la Dirección de Protección Civil para prevenir siniestros, atender desastres y garantizar seguridad en el municipio.

**Estrategia:**

Esta administración diseñará procedimientos de prevención y respuesta inmediata en casos de siniestro, como prioridad para la seguridad de los habitantes del municipio.

**Líneas de acción:**

- Verificación permanente de las condiciones de seguridad tanto en instituciones, como en establecimientos, y espacios públicos.
- Supervisión extraordinaria en temporadas de festividades de amplia concurrencia en las comunidades.
- Gestión para la adquisición de equipo necesario en la atención de desastres.
- Coordinación constante con las actividades de actualización en la prevención de siniestros de la Dirección de Protección Civil del Estado.
- Seguimiento a las actividades del Consejo de Protección Civil.

**Objetivo 2:**

Fortalecer la gestión integral del riesgo impulsando mecanismos de prevención y coordinación, privilegiando el respeto a los derechos humanos y de inclusión con perspectiva de género.

**Estrategia:**

Implementar el Atlas de riesgo en una plataforma dinámica de gestión, que permita la participación interactiva con la población y genere información del nivel de exposición de peligro y vulnerabilidad de las distintas zonas del Municipio.

**Línea de acción:**

- Diseñar campañas y elaborar material informativo en formatos accesibles para la difusión de la cultura de la gestión integral de riesgos y protección civil.

**EJE RECTOR 3**

- 3.1 Desarrollo económico sustentable**
- 3.2 Turismo sustentable**
- 3.3 Infraestructura y agenda urbana**
- 3.4 Desarrollo del campo sostenible**
- 3.5 Agua**
- 3.6 Desarrollo ambiental**

**Eje rector 3: Economía Sustentable****Diagnóstico**

El motor de desarrollo económico en el municipio ha sido la industria manufacturera debido a la generación de empleos que genera, así como el alto grado de su fuerza laboral. Gran parte de los habitantes del municipio se trasladan diariamente a la zona industrial de la capital a laborar en estos centros que permiten vivir y mantener activas y económicamente a las familias.

El desarrollo urbano de Ahualulco reúne las condiciones para poder afianzarse como un lugar estratégico regional para la instalación de industria, por ello es importante promover acciones para mejorar e impulsar la creación de estos centros de trabajo de tal manera que resulten de beneficio para todos aquellos que participan de manera activa en este sector económico.

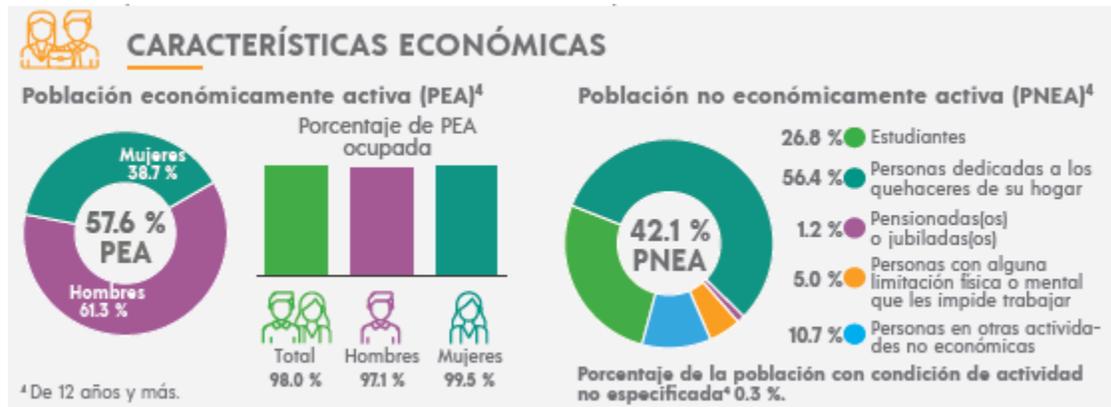
Respecto al sector agropecuario es un compromiso atender con efectividad los programas institucionales para impulsar procesos productivos y de servicios en el campo a fin de elevar los niveles de bienestar de las familias que dependen de esta actividad.

Por la cercanía a la capital del Estado y diferentes municipios de San Luis Potosí y Zacatecas el turismo será una gran oportunidad para lograr el Ahualulco del sonido 13 que queremos, aplicando estrategias para potencializar los activos turísticos y culturales que ofrece el municipio.

El reto en infraestructura es lograr una mayor inversión en proyectos para la construcción y mantenimiento de caminos rurales, así como de infraestructura de carretera que permita conectarnos de manera eficiente a la cabecera municipal y la capital del estado.

**3.1 Desarrollo económico sustentable**

La encuesta censal 2020 realizada por INEGI señala que en el municipio existe un 57.6 % de población económicamente activa de los cuales el 1.3% corresponde a personas del género masculino y el 38.7% a personas del género femenino. La distribución de estas personas según el sector de actividad económica donde se desempeñan demuestra que la mayoría se dedica al comercio y servicios, una tercera parte a la industria de la transformación y otra tercera parte a las actividades del campo.



En lo que respecta al comercio existen en el municipio: comercio al por mayor y comercio al menudeo. Los primeros sustentan gran parte de su actividad económica en rutas de distribución y venta en parte del territorio nacional. El comercio al menudeo incluye a los establecimientos locales que venden en fines de semana y días festivos a visitantes de municipios vecinos, y en temporada vacacional a personas originarias del municipio que residen en los estados Unidos y en diferentes estados de la República Mexicana.

El municipio cuenta con 29 establecimientos dedicados a alguna actividad industrial, dos de ellos de gran escala que se encuentran ubicados en la cabecera municipal. El resto de los establecimientos se dedican en su mayoría a la producción de enseres de limpieza y jarciaría, producción que se distribuye en diferentes sitios de la República Mexicana. Este sector forma parte de las cadenas productivas del municipio.

### Planeación estratégica

#### Objetivo 1:

Poner a disposición de la comunidad las actividades de la Comisión de Gobernación, la Comisión de Desarrollo y Equipamiento Urbano, la Comisión de Comercio, Anuncios y Espectáculos, y las Direcciones de Comercio y Alcoholes, la Dirección de Obras Públicas, y la Coordinación de Desarrollo Social, para incrementar la inversión de recursos económicos destinados a las actividades productivas.

#### Estrategia:

Esta administración invertirá en mejorar las condiciones para multiplicar las inversiones de productores y prestadores de servicios comerciales, y detonar el crecimiento de nuestras ramas productivas como una prioridad para la generación de riqueza en el municipio.

#### Líneas de acción:

- Proyectar la obra pública que contribuya fehacientemente a la urbanización en zonas específicas, para que conjunto con el mejoramiento de las vías de comunicación, se atraiga más productores.
- Gestión de estímulos al sector industrial para que destinen sus actividades a nuestro municipio, de tal forma que, aumenten las oportunidades de empleo para la población en general.
- Creación de un puente de comunicación y enlace con la Secretaría de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado y el Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado, y otras autoridades estatales para la implementación de programas que permitan establecer negocios amigables con nuestro hábitat.

#### Objetivo 2:

Estimular el aumento de los niveles de inversión, productividad, retención de talento humano para la generación de empleos con mayor poder adquisitivo en el municipio.

**Estrategia:**

Impulsar la modernización del desarrollo comercial, de servicios y abasto, así como a las MiPyMes y Emprendedores que la apoyen en el Municipio.

**Líneas de acción:**

- Impulsar a las MiPyMes para que aprovechen oportunamente los beneficios que se ofrecen en el catálogo de los apoyos federales, estatales y municipales.
- Gestionar para las MiPyMes, con un enfoque incluyente, los apoyos relacionados con la organización de foros y ferias, información estratégica, vinculación con instituciones de educación superior, centros especializados o asociaciones civiles, y desarrollo de innovación en sus procesos y servicios.
- Apoyar la actividad emprendedora con un enfoque incluyente.
- Impulsar, de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia, estímulos e incentivos, considerando un enfoque incluyente para la formación de emprendedores, aceleradoras de negocios y desarrollo de proveedores que beneficien las cadenas de distribución del sector comercio.
- Promover encuentros entre emprendedores y empleadores para facilitar la incorporación de mujeres y jóvenes a la actividad productiva, considerando un enfoque incluyente.

**Objetivo 3:**

Promover el otorgamiento de financiamiento y capacitación a las y los emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos del Municipio.

**Estrategia:**

Estimular el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas, emprendedores y emprendedoras del Municipio.

**Línea de acción:**

- Gestionar la participación del municipio en los programas del Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado, atendiendo a grupos en situación de vulnerabilidad del municipio.

**Objetivo 4:**

Estimular el aumento de los niveles de inversión, productividad, retención de talento humano ahualulquense para la generación de empleos con mayor poder adquisitivo.

**Estrategia:**

Impulsar la modernización del desarrollo comercial, de servicios y abasto, así como a las MiPyMes y Emprendedores que la apoyen en el Municipio.

**Línea de acción:**

- Promover encuentros entre emprendedores y empleadores para facilitar la incorporación de grupos en condición vulnerable a la actividad productiva con un enfoque incluyente.

**Objetivo 5:**

Promover el empleo productivo y el trabajo decente que aporte un ingreso justo y favorezca la integración social en el Municipio.

**Estrategia:**

Fortalecer las competencias del capital humano que mejoren la creación de valor y la competitividad de la actividad económica.

**Líneas de acción:**

- Promover, planear y ejecutar acciones para que los organismos, instituciones y empresas de los sectores público, privado y social impulsen el cumplimiento del artículo 25 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí, referente a la plena inclusión laboral de personas con discapacidad.
- Gestionar asesorías laborales, con orientación en derechos humanos y con profesionalismo a la clase trabajadora y patronal.

- Promover en el Municipio, en coordinación con las instancias correspondientes, la capacitación para el trabajo de manera gratuita que fomente el uso de la lengua de señas mexicana para personas con discapacidad auditiva y el desarrollo de habilidades y destrezas para realizar un oficio o negocios, con un enfoque de inclusión.

### 3.2 Turismo sustentable

Ahualulco del sonido 13 es un municipio reconocido por ser cuna de Julián Carrillo célebre compositor musical autor de la Teoría del Sonido 13, lo que ha impulsado en los últimos años el interés turístico por conocer su obra, es además un municipio que por su localización geográfica cuenta con una riqueza natural importante que vale pena visitar.

Algunos de los espacios naturales del municipio han sido elegidos para la filmación de series y rodajes de renombrados productores de cine; destaca en el municipio la gastronomía y la hospitalidad de los habitantes del municipio que se reflejan en su mercado instalado en el centro histórico y que cada domingo recibe visitantes de diferentes partes del estado de San Luis Potosí y Zacatecas.

La feria regional de Ahualulco es un orgullo de nuestra identidad y es también la oportunidad de impulsar la economía del municipio, la FEREAHUA, es una manifestación artística y cultural donde asisten visitantes nacionales y extranjeros quienes disfrutan de eventos tradicionales como las danzas autóctonas, procesiones conocidas como la entrada de cera, baile música y variedad de manifestaciones que hacen de este evento el acontecimiento más importante del año en cada uno de los ciudadanos.

Desde esta óptica, es importante considerar el mantenimiento de los principales espacios de recreación y de cultura con los que cuenta el municipio considerando que ello representa una parte esencial del patrimonio que compone la cultura del municipio, identidad, religión y comercio son parte de la sociedad del municipio de Ahualulco del sonido 13.

### Planeación estratégica

---

#### Objetivo:

Poner al servicio de los emprendedores comerciales y artísticos, atención especializada para facilitar el desarrollo de aquellas actividades que redunden en flujo de visitantes, incremento de inversiones, y posicionamiento entre los municipios vecinos de la región.

#### Estrategia:

Esta administración se ocupará de mostrar su riqueza cultural y el potencial de su hábitat para convertirse en destino frecuente de viajeros, como una prioridad para convertir al municipio en un punto de inversión de emprendedores, y se traduzca en una importante derrama para la economía local.

#### Líneas de acción:

- Generación de una concurrencia institucional entre la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado y el municipio, como aliados para proyectar la imagen de un destino turístico: "Pueblo Mágico".
- Coordinación de esfuerzos con las diferentes dependencias de Gobierno, a fin de robustecer la infraestructura de servicios, mejorar las vías de comunicación, y aumentar la capacidad de inversión de los negocios locales.
- Estímulos y facilidades a las iniciativas de proyectos artísticos estatales y nacionales, que sirvan como plataforma para proyectar la belleza de nuestro municipio y las costumbres de su población.

### 3.3 Infraestructura y agenda urbana

La falta de atención a programas de infraestructura y agenda urbana en los últimos años generó una serie de rezagos que se deben atender de manera inmediata. El diagnóstico sobre las necesidades más apremiantes se ubica en los rubros de pavimentación, alumbrado público, espacios públicos, y en general, lo correspondiente a infraestructura urbana.

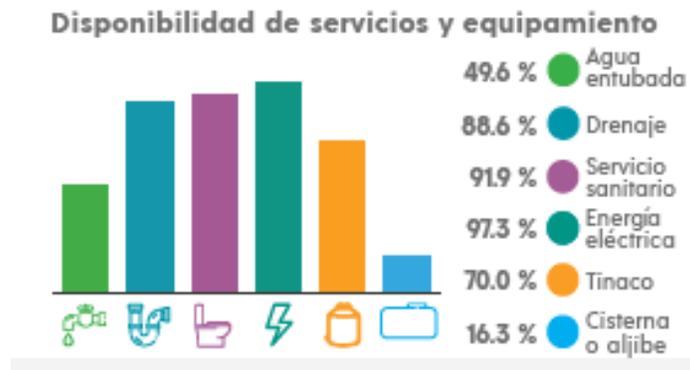
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115, que los municipios deben prestar sus servicios públicos por mandato constitucional. De esta manera no depende del interés de cada administración, sino de la obligación específica de nuestra carta magna. El servicio municipal debe tener una continuidad manteniendo la calidad de su prestación, es por ello que estamos comprometidos, no solo con la eficiencia y la eficacia de proveer obras y servicios públicos de calidad para la ciudadanía, sino aprovechar nuestro potencial económico con una efectiva y responsable administración, una adecuada planeación territorial y un ordenado desarrollo urbano.

**Servicios de calidad**

Para mejorar la calidad de los servicios públicos, se requiere que los servidores públicos cuenten con conocimientos y habilidades que les permitan llevar a cabo sus funciones de manera eficiente.

En este rubro de capacitación en la administración municipal se apega al sistema de certificación de servidores públicos, lo que permite desarrollar habilidades en informática, gestión de calidad, igualdad de género, atención al público y desarrollo humano. Las políticas y acciones del gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por lo que es imperativo contar con un gobierno eficiente con mecanismos que permitan evaluar el desempeño y la calidad de los servicios, que simplifiquen la normatividad y trámite gubernamental y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía.

Uno de los retos más importantes a los que se enfrenta el gobierno municipal es mejorar la calidad de vida para cada uno de sus habitantes, por ello se debe mejorar en la medida de lo posible el acceso a los servicios básicos, los cuales según el censo de Población y Vivienda 2020, se tienen los datos siguientes.



**Desarrollo urbano**

La imagen urbana se conceptualiza con los diferentes elementos naturales y sociales que se relacionan para conformar el entorno visual para los habitantes y visitantes del municipio.

El entorno urbano del municipio ha incrementado de manera notable, por lo que las necesidades de los servicios básicos de pavimentación y alumbrado público son reclamos de la población. Los espacios de esparcimiento y los edificios históricos representan un atractivo para los visitantes, de ahí la necesidad de implementar programas enfocados al mejoramiento de la infraestructura urbana, priorizando y reforzando acciones enfocadas a la iluminación urbana, rehabilitación y cuidado de edificios públicos, calles accesibles y cuidado de parques y jardines.

**Vías de comunicación**

Actualmente la mayoría de las localidades cuentan con vías de acceso, algunas en situación no deseable, lo cual afecta a los diferentes sectores de desarrollo como el transporte, por lo cual es necesario incrementar la cobertura, calidad y capacidad de la infraestructura carretera que facilite el acceso a todos los sectores de la población.

Según los datos del Consejo Nacional de Población, existen comunidades con grados de marginación altos, los cuales utilizan las diferentes vías de comunicación, sobre todo caminos de terracería, siendo de vital importancia en este rubro la construcción y mantenimiento de las mismas para su fácil acceso y traslado.

Es un hecho que una buena red de infraestructura carretera no solo aumenta la productividad de las inversiones privadas, sino que estimula nuevas inversiones provocando un círculo de crecimiento en la productividad y un aumento en la ocupación y generación de empleos.

**Alumbrado público**

El alumbrado público es un servicio que está destinado a atender a toda la población del municipio, y este comprende la colocación de luminarias en espacios públicos como las vialidades, parques, jardines, plazas y edificios de gobierno, entre otros, su mantenimiento preventivo, supervisión de fallas y reposición de luminarias cuando no funcionen.

Aun cuando el servicio es necesario no siempre se provee de una manera eficaz, generalmente por falta de mecanismos de supervisión en el correcto funcionamiento de los sistemas, recursos insuficientes para atender la demanda del servicio y la falta de conocimiento técnico especializado.

Según el diagnóstico de la dirección que atiende este servicio municipal, las principales problemáticas de la prestación del servicio se concentran en:

**Infraestructura obsoleta:** este problema existe sobre todo en las comunidades rurales, donde el tipo de luz no es el adecuado para el espacio público, el tipo de lámparas y la mala colocación de luminarias reducen la efectividad en materia de iluminación.

**Fallas en la operación.** No basta con ampliar la cobertura del servicio, sino que es necesario establecer un programa de mantenimiento, que deriva en situaciones como cambio de luminarias de nueva generación.

**Alto consumo de energía:** este servicio representa uno de los principales rubros de gasto en la administración, por ello es necesario la sustitución de luminarias con tecnología más eficiente, que a la vez implica infraestructura con estándares de calidad determinados por normas oficiales.

### Planeación estratégica

---

#### Objetivo 1:

Poner al servicio de la comunidad las actividades de las Comisiones de Alumbrado y Obras Públicas, Desarrollo y Equipamiento Urbano, y de Servicios Municipales del H. Ayuntamiento, así como de las direcciones de Obras Públicas, Servicios Municipales, y Catastro Municipal, para reconstruir la infraestructura y la imagen urbana y sentar las bases para la economía sustentable del municipio.

#### Estrategia:

Esta administración agilizará los procedimientos relacionados con el desarrollo inmobiliario y la infraestructura urbana, como una prioridad para la economía sustentable del municipio.

#### Líneas de acción:

- Conformación y seguimiento de las actividades del Consejo Catastral.
- Difusión de información oportuna en relación con las obligaciones que deben cumplirse en materia de asentamientos humanos.
- Disminución del tiempo de respuesta en el desahogo de los trámites catastrales.
- Concentración de los esfuerzos para que el servicio administrativo municipal resulte satisfactorio a los usuarios.
- Apego institucional a la legislación aplicable para darle al ciudadano certeza patrimonial.
- Emprendimiento de campañas para la regularización de predios y los pagos correspondientes.
- Rehabilitación de calles y bacheos dentro del municipio y ejecución de la pavimentación de concreto hidráulico y/o asfáltico en las localidades pertenecientes al municipio.
- Mantenimiento continuo a espacios públicos como la unidad deportiva, el panteón, y el rastro; y rehabilitación del servicio de baños públicos y la imagen de las áreas verdes.
- Gestión para la modernización de la red de alumbrado público.

#### Objetivo 2:

Mantener y mejorar el estado físico de la infraestructura urbana existente en el Municipio, en coordinación con otras instancias gubernamentales.

#### Estrategia:

Rehabilitación integral de vialidades primarias y secundarias incorporando movilidad motorizada y no motorizada, así como la rehabilitación integral de inmuebles existentes propiedad del Gobierno Municipal.

#### Líneas de acción:

- Mejorar la movilidad a través de nuevas vías alternas.

- Garantizar el acceso en infraestructura de movilidad que permitan la inclusión de las personas peatonas y con discapacidad con base en el diseño universal.
- Elaboración de proyectos integrales de rehabilitación de los inmuebles propiedad del Municipio con diseño universal, asegurando que sean accesibles para las personas con discapacidad en cumplimiento con la normativa vigente aplicable.

**Objetivo 3:**

Regular y fortalecer los servicios de transporte en el Municipio, bajo las premisas de calidad, modernidad, seguridad y eficiencia.

**Estrategia:**

Diseñar las normas generales de movilidad estratégica.

**Líneas de acción:**

- Impulsar la creación de rutas especiales para brindar el servicio a personas con discapacidad
- Impulsar espacios accesibles y adecuados de viabilidad y movilidad urbana en áreas de uso común como parques, plazas y otros espacios públicos.

**3.4 Desarrollo del campo sostenible**

El municipio de Ahualulco del sonido 13 cuenta con una población de 18974 habitantes, de los cuales el 72.4% se encuentran distribuidos en las diferentes localidades rurales, distribuidas a su vez en 13 ejidos, cuya actividad agrícola está basada principalmente en la producción de maíz y frijol, que en su mayoría se siembra en tierras de temporal; sin embargo existe una zona de riego en la parte norte del municipio donde se producen algunas especies de chile, ajo y alfalfa entre otros cultivos de riego.

En la mayoría de los casos y debido a las necesidades de la población, la producción se destina al autoconsumo y cuando se tiene excedente, se comercializa en el ámbito local.

**Producción de maíz grano blanco**

La situación del campo en el municipio es complicada debido a la falta de programas de apoyo a este importante sector por parte del gobierno federal. No existen programas de producción, fertilizantes o tecnificación que impacte entre los agricultores del municipio, por lo que la mayoría de quienes se dedican a este importante sector en la zona rural, principalmente trabajan en condiciones muy rústicas y con deficiencias en equipamiento e infraestructura.

**Ganadería**

Las condiciones de los terrenos de agostadero son propias para actividades pecuarias relacionadas con el ganado vacuno, ovino, caprino y equino, sin embargo, la producción de cabezas de ganado alcanza para la economía local, por lo que esta actividad primaria representa solamente una parte de la economía municipal.

La ganadería de nuestro municipio se concentra principalmente en actividades con ganado bovino con un inventario de alrededor de 7380 cabezas de ganado según informe de INEGI en el censo agropecuario 2022, los cuales enfrentan carencias de apoyo en mejoramiento de infraestructura, adquisición de equipos, mejoramiento genético y suplementación alimenticia.



## Planeación estratégica

### Objetivo 1:

Poner al servicio de la comunidad las actividades de la Comisión de Desarrollo Rural, y la Comisión de Ecología del H. Ayuntamiento, así como de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y la Dirección de Agua Potable para detonar el desarrollo del campo y mejorar la calidad de vida de las áreas rurales con un enfoque ambientalista y sustentable en el municipio.

### Estrategia:

Esta administración promoverá el trabajo colaborativo entre los agricultores de la región y los entes de gobierno especializados en la materia como una prioridad para el desarrollo del campo sostenible.

### Líneas de acción:

- Conformación y seguimiento de las actividades del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.
- Verificación de los resultados obtenidos por las administraciones anteriores en todos y cada uno de los programas relacionados con la agricultura para proponer soluciones a las inconsistencias.
- Elaboración un diagnóstico de la infraestructura rural y los servicios con que cuenta el campo en el municipio.
- Vinculación de nuestro proyecto municipal a los programas, apoyos y asesoría técnica que solicitaremos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Comisión Nacional de Zonas Áridas, y a la Comisión Nacional del Agua.

### Objetivo 2:

Contribuir al bienestar y al arraigo de la población que vive del campo, mediante la inclusión productiva principalmente de las mujeres, pueblos, y en su caso, de las personas pertenecientes a las comunidades indígenas.

### Estrategia:

Promover alianzas multisectoriales e interinstitucionales para la ejecución de proyectos estratégicos integrales de desarrollo rural para pequeños productores del municipio.

### Línea de acción:

- Impulsar proyectos agropecuarios de mediana y pequeña escala que mejoren los ingresos de los habitantes del municipio, en particular de las mujeres, de personas con discapacidad, y en su caso, de personas pertenecientes a las comunidades indígenas.

## 3.5 Agua

Garantizar la disponibilidad del agua y su gestión sostenible en el saneamiento para todos, es uno de los objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), ya que representa la necesidad humana más básica para el cuidado de la salud y el bienestar. Dicho objetivo solo se puede lograr si se considera la sostenibilidad del contexto hidrológico con el que cuenta el municipio. De los 18 974 habitantes del municipio, el 46.9 % según cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 cuentan con el servicio de agua entubada. Una gran mayoría de los habitantes que no cuentan con este servicio, reciben de manera calendarizada la dotación del líquido a través de pipas que recorren diariamente los hogares de cabecera municipal y de localidades cercanas.



En la actualidad se utiliza como fuente de abastecimiento de agua potable los pozos donde se extrae este valioso recurso, el cual cuenta con una sobreexplotación, razón principal por la que se buscan alternativas para seguir proporcionando este servicio público.

Abordando la problemática, es necesario contextualizar las situaciones de infraestructura, distribución y tratamiento del vital líquido. El municipio cuenta con 3 pozos en cabecera municipal y 1 en la comunidad de Ejido del centro, los cuales son insuficientes para abastecer a los habitantes de cabecera municipal y de localidades cercanas.

Existen tuberías antiguas y obsoletas que no cumplen con el cometido en cuanto a una buena distribución, representando un gasto en la reparación y desperdicio de agua potable, que afecta el servicio óptimo que se debe proporcionar a la ciudadanía.

Es importante hacer mención que se cuenta con una planta de tratamiento que requiere ampliación para dar cumplimiento a las normas vigentes en esta materia.

Por lo anterior, es importante generar acciones que nos permitan la relocalización de pozos que sustituyan los que se tienen actualmente y que producen un bajo caudal, rehabilitar y construir redes hidráulicas con el fin de recuperar caudales y ofrecer un mejor servicio a la población.

### **Planeación estratégica**

---

#### **Objetivo:**

Poner al servicio de la comunidad las actividades de la Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del H. Ayuntamiento, así como de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado para ser beneficiarios de este servicio y tener acceso a este derecho humano.

#### **Estrategia:**

Esta administración se enfocará en responder con inmediatez a los reportes ciudadanos para el suministro de agua potable en viviendas, instituciones educativas e instituciones de salud, así como en reducir con prontitud las fugas y desperdicio de agua como una prioridad para el desarrollo sustentable del municipio.

#### **Líneas de acción:**

- Rehabilitación y mantenimiento en óptimas condiciones de las redes de agua potable existentes.
- Distribución y suministro del agua conforme a un sistema periódico que tome en cuenta las necesidades apremiantes en cada comunidad.
- Generación de certeza a la población de tener a su alcance el vital líquido.
- Proyectar el funcionamiento eficiente de la planta tratadora de aguas residuales.
- Promoción del uso de aguas tratadas en el riego de áreas verdes.
- Adquisición y optimización del uso del parque vehicular.
- Gestión ante la Comisión Estatal del Agua para recibir asesoría y auxilio en favor de nuestro municipio para el abastecimiento del agua.

### **3.6 Desarrollo ambiental**

La gestión de los residuos sólidos no se debe entender únicamente como la simple recolección y disposición final, sino como un proceso más amplio, de manera que los impactos ambientales y de salud se reduzcan.

Actualmente, en el municipio la recolección de basura se realiza solamente en cabecera municipal y en comunidades conurbadas. El resto de los habitantes, sobre todo en localidades, queman los desechos con las consecuencias ambientales que esto representa.

En cuanto a los desechos recolectados en el área urbana, el destino de la misma ha representado un problema en los últimos años debido a que se deposita en la celda emergente, la cual no cuenta con las características mínimas necesarias para tal efecto, por lo que, se considera necesaria la construcción de un relleno sanitario municipal que, permita dar el tratamiento adecuado a los residuos sólidos que se recolectan en cabecera municipal y localidades cercanas.

### **FORMA DE ELIMINACION DE RESIDUOS**



| Entregan a servicio público de recolección | Tiran en basurero público o colocan en contenedor o depósito | Queman  | Entierran o tiran en otro lugar | No especificó |
|--|--|---------|---------------------------------|---------------|
| 26.54 %                                    | 0.97 %   | 69.94 % | 2.41 %                          | 0.14 %        |

El servicio de limpia es parte de la recolección de residuos sólidos, actividad que se realiza principalmente en plazas, jardines y calles de cabecera municipal mediante el barrido manual, distribuidos en turnos matutino y vespertino.

### Planeación estratégica

#### Objetivo:

Poner al servicio de la comunidad las actividades de la Comisión de Ecología y la Comisión de Servicios Municipales del H. Ayuntamiento, así como de la Dirección de Servicios Públicos para fomentar usos y prácticas ecológicas en las actividades productivas, académicas y sociales del municipio, para contribuir a su desarrollo sustentable.

#### Estrategia:

Esta administración velará por la construcción de un ambiente propicio para el desarrollo integral de nuestras familias, en el que sea prioridad vivir con menores índices de contaminantes en nuestro entorno municipal.

#### Líneas de acción:

- Integración de un programa de recolección de residuos que sea compatible con nuestras actividades comerciales, industriales y educativas.
- Elaboración de una ruta eficiente para la limpieza de áreas públicas y la recolección de basura.
- Convocatoria abierta para la participación de los vecinos y de la iniciativa privada para el fortalecimiento de la imagen de las principales calles y avenidas de cabecera municipal.
- Gestión del mantenimiento del relleno sanitario.
- Establecimiento de un trabajo coordinado con la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

#### EJE RECTOR 4



- 4.1 Alianzas para la gobernabilidad
- 4.2 Anticorrupción y combate a la impunidad
- 4.3 Finanzas responsables
- 4.4 Gobierno digital
- 4.5 Derechos humanos



**Eje rector 4: Gobierno Responsable**

**Diagnóstico**

El desarrollo integral del municipio de Ahualulco del sonido 13, requiere del compromiso del gobierno y la sociedad en un trabajo conjunto para lograr los objetivos propuestos en el presente Plan de Desarrollo Municipal. Avanzar en la consolidación de un gobierno abierto con capacidad de atender las demandas de la ciudadanía con una gestión eficaz y transparente de los recursos públicos, y la evaluación constante del desempeño, es esencial para avanzar hacia la prosperidad de todos los habitantes del municipio.

El compromiso del eje rector Gobierno Responsable, está relacionado con el desempeño eficiente de la administración pública municipal, buscando establecer condiciones institucionales que garanticen la ejecución de las políticas que nos permitan alcanzar los compromisos acordados con la ciudadanía.

**4.1 Alianzas para la gobernabilidad**

El gobierno abierto es un nuevo modelo de gestión que busca transformar la relación gobierno sociedad. La atención basada en la eficiencia, implica el establecimiento y mejora de mecanismos para el desarrollo funcional de las instituciones que lo componen, sumando la planeación enfocada a la satisfacción de necesidades ciudadanas, serán características que distingan a la presente administración.

Los ciudadanos del municipio exigen un gobierno atento y cercano a las necesidades de las personas, abierto a la inclusión, pero sobre todo un gobierno comprometido con la transformación del municipio, por tanto, es de suma importancia para la presente administración, incluir en los procesos de gobierno el valor de la participación ciudadana organizada, lo que implica iniciar un proceso donde las personas sean vistas y tratadas con dignidad, atendidas con respeto y tomadas en cuenta como el centro de la actividad gubernamental.

Según información de la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFIM) al 15 de enero de 2025, el ayuntamiento de Ahualulco cuenta con los siguientes reglamentos:

| <b>REGLAMENTOS H AYUNTAMIENTO AHUALULCO DEL SONIDO 13</b>                    |                                      |
|--|--------------------------------------|
| <b>REGLAMENTO</b>  | <b>PUBLICACIÓN PERIODICO OFICIAL</b> |
| Bando de Policía y Gobierno  | 31 de julio 2014                     |
| Reglamento de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal | 17 de marzo 2015                     |
| Reglamento de Protección Civil   | 25 de noviembre 2017                 |
| Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública                | 9 de septiembre 2017                 |
| Reglamento Interno del Ayuntamiento  | 01 de noviembre 2023                 |
| Reglamento Interno de la Dirección de Planeación                             | 30 de enero 2023                     |
| Reglamento de la Dirección de Servicios Públicos Municipales                 | 30 de enero 2023                     |
| Código de Ética y Conducta   | 01 de noviembre 2023                 |

Con la finalidad de dar un seguimiento puntual a los ordenamientos locales que se traduzcan en beneficio para la ciudadanía es necesaria la reforma y actualización de los diferentes reglamentos municipales para adecuarlos a las nuevas exigencias de la realidad, con el fin de consolidar a Ahualulco del sonido 13 como un municipio jurídicamente ordenado.

**Planeación estratégica**



**Objetivo:**

Poner al servicio de la comunidad más alternativas, más instituciones, y más recursos para complementar el trabajo que desde la gestión municipal fortalezcan al municipio de Aqualulco como un Gobierno Responsable.

**Estrategia:**

Esta administración sumará todos los activos institucionales a nuestro alcance para que aporten certidumbre, confianza, y respaldo, como una prioridad para hacer viable el proyecto de gobierno que encabezamos.

**Líneas de acción:**

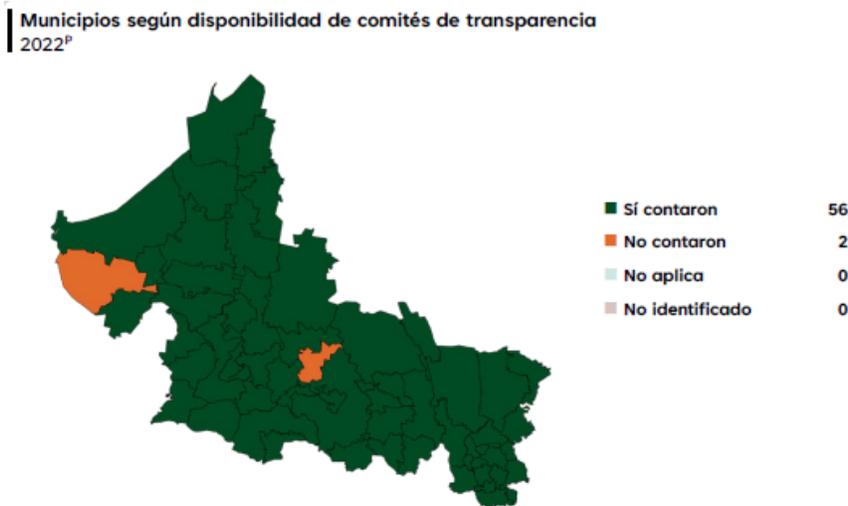
- Conformación y seguimiento a las actividades de todos los Consejos y Comités que por ley le correspondan al municipio.
- Gestión y suscripción de todos los convenios con autoridades estatales para el fortalecimiento de las actividades de la administración municipal.
- Participación activa en todas las convocatorias emitidas por los niveles de gobierno estatal y federal para tomar parte del desarrollo regional.
- Actualización de los reglamentos municipales.

**4.2 Anticorrupción y combate a la impunidad**

Uno de los retos de la presente administración municipal consiste en implementar acciones destinadas a reducir los actos de corrupción con el fin de mejorar la percepción ciudadana sobre los actos de autoridad que según las encuestas de los últimos años han sido negativas.

Los principios de transparencia y rendición de cuentas, con legalidad y eficacia, deben ser considerados los pilares fundamentales de la gestión municipal, principios que deben regir el comportamiento de los servidores públicos, y, en consecuencia, deben estar bajo la vigilancia de los ciudadanos.

En cumplimiento con el Sistema Nacional de Transparencia, según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2011-2023, en cuanto a la disponibilidad del comité de transparencia presenta la siguiente información.



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2011-2023*. Por lo que tenemos claro que, un gobierno de puertas abiertas implica dirigir eficazmente, en forma sistemática y transparente, de tal manera que cumpla con las necesidades de la población, propiciando el acceso a una información confiable y oportuna.

**Planeación estratégica****Objetivo:**

A través de la Unidad de Transparencia, poner al servicio de la comunidad todos los canales físicos y digitales para la difusión de información de carácter público que permitan conocer las actividades de este ente de Gobierno, la rendición oportuna de cuentas,

y una administración pública transparente. Asimismo, a través de la Contraloría interna, cumplir con una función pública solventada por la innovación gubernamental, la auditoría constante, y el desarrollo profesional de los servidores públicos.

**Estrategia:**

Esta administración garantizará el derecho humano de acceso a la información y difundirá ampliamente la importancia de que los ciudadanos tengan acceso a datos fiables de interés público. La transparencia, traducida como la facultad de un individuo para buscar, solicitar y recibir determinados contenidos que son administrados por esta administración municipal, será prioridad para conducirnos como un Gobierno Responsable. Además, a través de la Contraloría interna vigilará que los actos de corrupción sean investigados y sancionados, a través de un procedimiento estrictamente apegado a las leyes aplicables.

**Líneas de acción:**

- Instalación y seguimiento de las actividades del Comité Municipal de Transparencia, como un órgano colegiado para fortalecer el funcionamiento de la Unidad de Transparencia.
- Organización de campañas para dar a conocer a la ciudadanía su derecho al libre acceso a la información pública, estipulado en el artículo 6º de la Constitución Federal, así como en las leyes de la materia.
- Diseño de material informativo, claro y preciso, para que la población conozca, paso a paso, el trámite para presentar sus solicitudes ante la Unidad de Transparencia.
- Respuesta en tiempo y forma a las peticiones de información mediante las distintas plataformas digitales que la ciudadanía tiene a su alcance.
- Capacitación constante para que los servidores públicos cumplan con sus atribuciones, y observen el código de conducta y las reglas de integridad.
- Revisión a profundidad del ejercicio del gasto público y las observaciones del Instituto de Fiscalización Superior del Estado en las cuentas públicas pendientes.
- Cumplimiento oportuno con los ejercicios de evolución patrimonial y con las recomendaciones del Sistema Estatal Anticorrupción.

**4.3 Finanzas responsables**

Los ayuntamientos cuentan con recursos públicos de dos fuentes: por un lado, los recursos de recaudación local mediante el cobro de recaudación predial, cobro de derechos y el aprovechamiento derivado de la prestación de servicios públicos; por el otro, se encuentra el recurso de transferencia federal que se asigna mediante el concepto de participaciones y aportaciones que son distribuidas a los Estados y Municipios con base a la Ley de Coordinación Fiscal.



Fuente: INEGI. *Catálogo de Municipios Nacional (2 475 municipios)*, 2023.

INEGI. *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México*, 2023.

La demanda de la población por un sistema transparente y efectivo en la ejecución de los recursos públicos ha generado que los gobiernos realicen esfuerzos para mostrar la eficiencia con la que ofrecen servicios y generar resultados de interés a la ciudadanía. La capacidad de hacer más eficiente la inversión en obras que beneficien a la población parte de la necesidad de contar con un gobierno financieramente sano, en este sentido, el costo de administrarse a sí mismo debe alcanzar un punto de equilibrio para que la inversión social multiplique sus beneficios.

Es indispensable que la gestión de la administración municipal ejecute de forma integral las finanzas a través del uso racional y equitativo, priorizando los programas y acciones a implementar. Por ello es necesario aplicar un modelo presupuestario acorde a la normatividad vigente y a las exigencias ciudadanas. Es importante, además, llevar a cabo metodologías de evaluación tanto en la ejecución de la obra como en la aplicación de los recursos económicos manejados, así como crear mecanismos internos para llevar el control adecuado de los ingresos y gastos del municipio, combatiendo la corrupción y llevando un control puntual de las finanzas públicas.

### Planeación estratégica

---

#### Objetivo 1:

Fomentar a través de la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento, Tesorería y la Dirección de Adquisiciones, la participación de los servidores públicos para que, en el ejercicio de sus funciones, contribuyan con la austeridad republicana, simplificando sus procedimientos de tal forma que, la inversión de recursos materiales disminuya sin afectar la atención a los usuarios.

#### Estrategia:

Esta administración buscará el sano equilibrio financiero, considerando aumentar sus ingresos con base en una mayor recaudación, la gestión de una mayor participación del presupuesto estatal y federal, y la aplicación de un eficiente gasto, como prioridad para sanear las finanzas municipales.

#### Líneas de acción:

- Conformación y seguimiento de las actividades del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de las decisiones colegiadas y debidamente consensadas sobre el tema de adquisiciones.
- Verificación de forma exhaustiva las normas para el control de proveedores, calidad de productos y precios accesibles, que permitan reflejar ahorro en el gasto corriente.
- Revisión detallada del inventario de material de oficina y de herramientas en cada una de las áreas, para optimizar el uso de consumibles, evitar pérdidas y distribuir de forma equitativa.
- Establecer un convenio de colaboración entre la Secretaría de Finanzas y el municipio, y dar seguimiento al convenio de colaboración en materia fiscal y administrativa entre la Secretaría de Finanzas y el municipio respecto al impuesto predial y adquisiciones inmobiliarias.
- Establecer una coordinación directa entre la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Ahualulco del sonido 13 para tener una óptima recaudación en el municipio.

#### Objetivo 2:

Desarrollar los mecanismos de cobro de impuestos y sistematización de pagos en favor del Municipio que contribuya al crecimiento económico del Municipio.

#### Estrategia:

Mejorar la eficiencia recaudatoria para desincentivar la evasión y elusión fiscal.

#### Línea de acción:

- Simplificar los procesos y trámites para los contribuyentes, con énfasis en la atención a personas con discapacidad.

#### 4.4 Gobierno digital

En la actualidad la exigencia de la población hacia una atención de calidad relacionada con la administración municipal va en aumento. Los ciudadanos demandan optimizar el tiempo de atención y la eficiencia de los servidores públicos, para disminuir trámites burocráticos que les permita reducir tiempos, problemas de traslado y falta de información adecuada.

En la actualidad, el uso de la tecnología ha ido generando condiciones que facilitan el acceso eficiente a la información. Según el Censo de Población y Vivienda 2020 el 8.8% de la población del Municipio cuenta con computadora, el 77.7 % con teléfono celular y el 17.1% de la población cuentan con una red de conexión a internet. La edad de la población es relativamente joven ya que, según esta misma encuesta, la mitad de la población tiene 26 años o menos, y esto significa que la mayoría de la población tiene contacto o conocimiento de aplicaciones gubernamentales, que puedan facilitar el acceso a la información sobre procesos administrativos legales, por lo que, es importante el manejo de este tipo de herramientas que sirvan de agentes de comunicación entre el gobierno y la población.

### **Planeación estratégica**

---

#### **Objetivo:**

Poner a disposición de la comunidad métodos sencillos de comunicación y registro de información para aumentar la fidelidad de los trámites, la rapidez en la atención a los usuarios y contribuir a una política sustentable apoyada en la tecnología.

#### **Estrategia:**

Esta administración desarrollará sus actividades de gobierno en un entorno de innovación de procedimientos, y se apoyará en la digitalización como una prioridad para facilitar el trabajo, disminuir los costos, y respaldar los registros, de forma responsable.

#### **Líneas de acción:**

- Hacer un uso intenso del internet en los procesos administrativos para comunicarnos en tiempo real, y atender las peticiones ciudadanas en breves términos.
- Recurrir a las tecnologías de la información para agilizar los trámites y formar archivos que permitan reducir el uso de papel.
- Utilizar responsablemente las redes sociales para que, a través de su área de comunicación social, el H. Ayuntamiento informe oportunamente las actividades, apoyos, y trámites que sean útiles para la población.

### **4.5 Derechos humanos**

La protección y el respeto a los derechos humanos es fundamental para un desarrollo equitativo y con oportunidades, por ello, la administración municipal se ajustará estrictamente a lo que mandata la Constitución Política, que señala que las autoridades en el ámbito de su competencia, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 ha enfocado estos derechos en cada uno de los ejes estratégicos.

### **Planeación estratégica**

---

#### **Objetivo 1:**

Poner a disposición de la comunidad una estructura de servidores públicos capacitados para desempeñar sus actividades con profesionalismo, respetando la dignidad humana, y con pleno apego a las garantías constitucionales reconocidas a la población.

#### **Estrategia:**

Esta administración practicará la defensa firme y permanente de las garantías consagradas en la Carta Magna en favor de los individuos, como una prioridad para identificarnos como un Gobierno Responsable.

#### **Líneas de acción:**

- Consolidación de una relación institucional con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el fortalecimiento de nuestro marco operativo en la materia.
- Brindar atención privilegiada a cualquier queja formulada por la posible afectación de los derechos fundamentales de las personas, y su inmediato turno a las autoridades correspondientes.

- Desarrollo de un arduo trabajo con apoyo de nuestra sindicatura, para implementar medidas que prevengan la comisión de conductas que infrinjan derechos humanos.

### Objetivo 2:

Disminuir o eliminar los principales problemas y obstáculos que dificultan el ejercicio o goce de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan el Municipio de Aqualulco del sonido 13.

### Estrategia:

Lograr la efectiva implementación de la norma constitucional en materia de derechos humanos y prevención de violaciones a derechos humanos, así como dar cumplimiento a recomendaciones de las autoridades correspondientes. Fortalecer institucional y operativamente a la administración pública municipal para garantizar el ejercicio, goce y protección de los derechos humanos. Y crear esquemas de participación para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos.

### Líneas de acción:

- Impulsar la armonización de la normativa municipal con base en instrumentos internacionales de derechos humanos y en los ordenamientos legales nacionales, especialmente aquella relacionada con grupos en situación de vulnerabilidad.
- Generar campañas y herramientas de difusión en formatos accesibles sobre los trámites administrativos de cada dependencia, así como los derechos humanos que se garantizan.
- Generar y fortalecer protocolos de actuación para servidoras y servidores públicos, con perspectiva de derechos humanos y enfoque interseccional.
- Crear un área que pueda dar seguimiento al cumplimiento de lo indicado en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

### Programas operativos

Los programas operativos de la administración pública municipal de Aqualulco del sonido 13 y sus responsables se ejecutarán en relación con la siguiente información:

| PROGRAMA DE GOBIERNO     | PROGRAMA CONAC  | RESPONSABLE                                 |
|--------------------------|---|---|
| Administración           | Prestación de servicios públicos                          | Tesorero                                    |
| Deuda pública            | Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores | Tesorero                                    |
| ADEFAS                   | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores                 | Tesorero                                    |
| Laudos                   | Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional | Tesorero y Síndico                          |
| Obras y acciones         | Prestación de servicios públicos                          | Tesorero y Coordinador de Desarrollo Social |
| Pensiones y jubilaciones | Pensiones y jubilaciones                                  | Tesorero                                    |
| Asistencia social        | Prestación de servicios públicos                          | Tesorero                                    |



**C.FEDERICO MONSIVAIS ROJAS**  
PRESIDENTE MUNUCIPAL CONSTITUCIONAL  
(RUBRICA)

**PROFRA. ESTHER OVIEDO RAMÍREZ**  
REGIDORA DE MAYORÍA  
(RUBRICA)

**LIC. ROSALINDA MIRANDA PUENTE**  
SINDICO MUNICIPAL  
(RUBRICA)

**ING. LUCERO DE JESÚS TRUJILLO MUÑOS**  
REGIDORA DE REP. PROPORCIONAL 1.  
(RUBRICA)

**C. JOSÉ ERNESTOR NIÑO SÁNCHEZ**  
REGIDORA DE REP. PROPORCIONAL 2.  
(RUBRICA)

**C.P. ELISA CUELLAR REGIL**  
REGIDORA DE REP. PROPORCIONAL 3.  
(RUBRICA)

**C.EULOGIO CAMPOS MENDOZA**  
REGIDORA DE REP. PROPORCIONAL 4.  
(RUBRICA)

**C.MARÍA GUADALUPE SOSA CONRERAS.**  
REGIDORA DE REP. PROPORCIONAL 5.  
(RUBRICA)